

ACTAS

MAYO - DICIEMBRE 2006





ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Barrio El Centro, Nejapa, San Salvador, El Salvador, C. A.

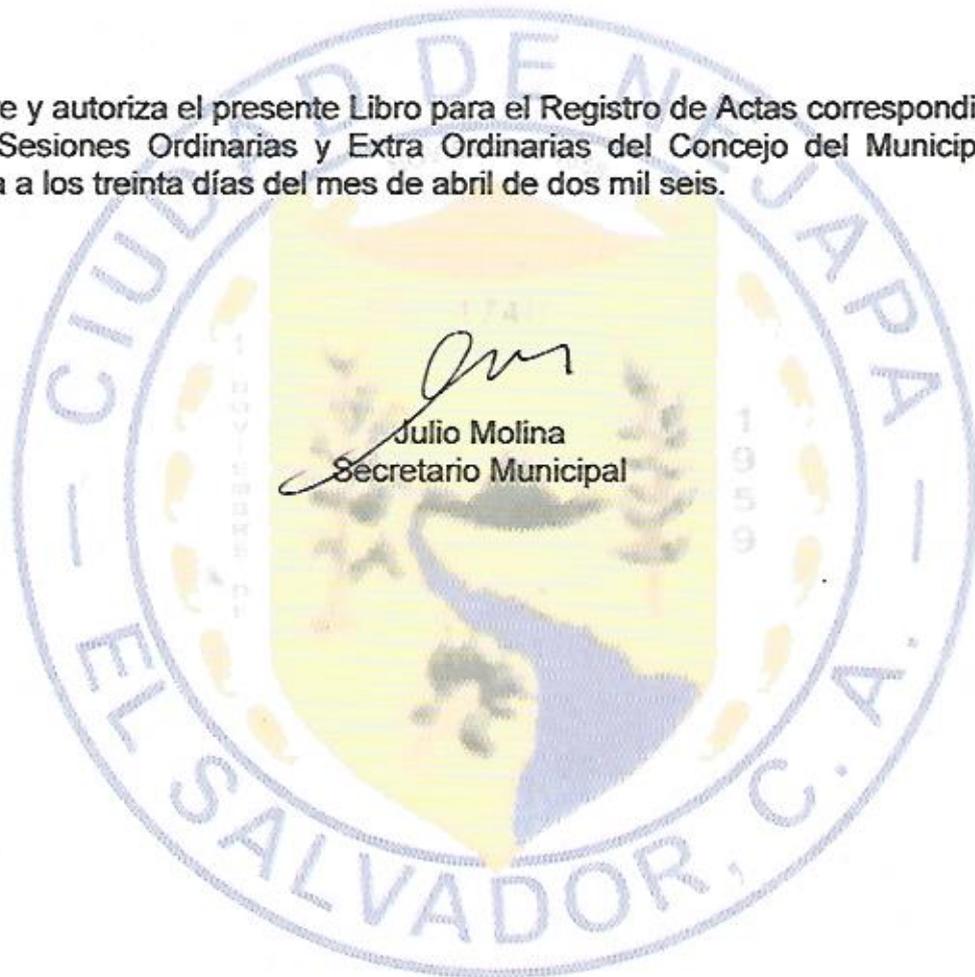
Tel.: 201-0060, Telefax: (503) 201-0112

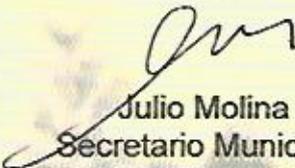
E mails: ~~alcaldianejapa@netcomsa.com~~

alcaldianejapa@hotmail.com



Se abre y autoriza el presente Libro para el Registro de Actas correspondientes a las Sesiones Ordinarias y Extra Ordinarias del Concejo del Municipio de Nejapa a los treinta días del mes de abril de dos mil seis.




Julio Molina
Secretario Municipal

Salvemos nuestro río...



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Barrio El Centro, Nejapa, San Salvador, El Salvador, C. A.

Tels.: 2201-0060, 2201-0716, Telefax: 2201-0112

E-mails: alcaldianejapa@yahoo.es

alcaldianejapa@hotmail.com



ACTA NÚMERO UNO: Reunidos en la sala de sesiones, a las ocho horas del día miércoles tres de mayo del dos mil seis. Primera sesión del Concejo entrante de carácter ordinaria, convocada y presidida por el Licenciado René Canjura, Alcalde Municipal y presentes, Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegria de Funes. Comprobado el quórum, se aprobó la agenda. La reunión se desarrolló así:

Agenda:

1. Documentación de Concejales
2. Estructuración de Comisiones
3. Acuerdo con relación al personal
4. Acuerdo Centro Logístico
5. Correspondencia
6. Cambio de calificación
7. Libro de Actas 2006 – 2009

Previo al inicio de la Agenda se les solicitó a los nuevos Concejales madurez para tratar los problemas propios del Concejo en el Concejo y no con personas que no tienen la madurez para ello y los problemas los maneja toda la población.

El Licenciado René Canjura, expresó la necesidad de estructurar un Código de Conducta, que la dieta de los Concejales se vea en la próxima reunión, que este periodo es especial ya que Nejapa está siendo observada por propios y extraños.

PUNTO I – Documentación de Concejales.

A – Se solicitó a los Concejales que aún tienen su credencial original en su poder, que la entreguen a Secretaría ya que es un documento de uso constantemente y necesitamos tenerla a la mano para sacar las copias que sean necesarias o solicitadas.

B – Que así mismo necesitamos la copia de su NIT y su DUI.

C – A cada Concejales se le entregó una Declaración de Patrimonio, ya que es de Ley el cumplimiento de declarar su Patrimonio al inicio y finalización de su periodo como servidor público, para lo cual pueden contar con el apoyo de los departamentos técnicos de la Alcaldía.

D – Que vamos a darles un esquema de Currículum Vita, para tener elementos para su ubicación en la tarea que tienen que cumplir.

PUNTO II – Estructuración de Comisiones. Posterior a una discusión la estructuración de las Comisiones queda de la siguiente manera:

1. Administración y Recursos Humanos
2. Proyectos, Gestión y Relaciones
3. Promoción Social
4. Salud y Medio Ambiente
5. Educación, Cultura, Deportes y Juventud
6. Género y Tercera Edad
7. Fiestas Patronales
8. Seguridad

PUNTO III – Acuerdo con relación al Personal. El Concejo valora necesario estructurar el funcionamiento del personal de la Municipalidad para realizar una gestión mucho más efectiva.

PUNTO IV – Acuerdo Centro Logístico. El día treinta de marzo del corriente año se le presentó a ambos Concejos el Master Plan del Proyecto Centro Logístico de Nejapa, elaborado por CIVITAS.

PUNTO V – Correspondencia. Se dio lectura a nota enviada por el señor Alcalde de El Paisnal, en la cual agradece el apoyo que la Alcaldía de Nejapa dio a la gestión de Juan García Melara.

PUNTO VI – Cambio de Calificación. La empresa Inmobiliaria El Salvador, S. A. de C. V. a enviado la descripción técnica de las dos porciones de las propiedades de la familia Alfaro Vilanova S. A. de C. V. propietaria de área del Proyecto Centro Logístico Nejapa, falta cambiar de calificación.

Salvemos nuestro río...

PUNTO VII - El Secretario Municipal solicita acuerdo sobre forma de llevar el libro de Actas del presente periodo con el objetivo de modernizar el funcionamiento de la Municipalidad, tras consulta realizada en la Corte de Cuentas.

ACUERDO NÚMERO UNO: Los Concejales manifestaron que en la medida de lo posible se procederá para poder llenar los requisitos o documentación requerida.

ACUERDO NÚMERO DOS: posterior a la discusión de la estructuración de las Comisiones, se acordó que en la próxima reunión se procederá a la ubicación de los Concejales en las Comisiones buscando ubicar a los más idóneos.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de Nejapa, en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO:

- I - Que según el artículo 34 del Código Municipal "Los acuerdos son disposiciones específicas que expresan las decisiones del Concejo Municipal sobre asuntos de gobierno, administrativos o de procedimientos con interés particular, Surtirán efectos inmediatamente"
- II - Que la Municipalidad requiere realizar una reingeniería dentro de la estructura de la Alcaldía Municipal, para optimizar el desempeño de esta, con el objetivo de minimizar los costos.
- III - Que se han analizado las plazas existentes dentro de la Alcaldía, y se ha verificado que muchas de ellas están subutilizadas, por lo que es conveniente suprimirlas.
- IV - Que según el artículo 30 de la Ley del Servicio Civil: Si el funcionario o empleado cesare en sus funciones por supresión de plaza, tendrá derecho a recibir una indemnización equivalente al sueldo mensual correspondiente a dicha plaza, por cada año o fracción que exceda de seis meses de servicios prestados, en la proporción establecida en el artículo relacionado.

En base a lo anterior y por las facultades que otorga el artículo 203 de La Constitución, artículo 3, numeral 3 y 4, 34, 91 del Código Municipal, artículo 30 de La Ley del Servicio Civil, este Concejo ACUERDA:

I - SUPRIMIR las siguientes Plazas: A) Auxiliar del Departamento de Catastro, B) Auxiliar del Departamento de Tesorería y C) Secretaria de la Clínica Municipal Tres Cantos. Y

II - INDEMNIZAR al personal que resulte afectado con dicha supresión de acuerdo a la Ley.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: EL Concejo Municipal de Nejapa en uso de sus facultades ACUERDA: Aprobar el Master Plan del Proyecto Centro Logístico Nejapa. El cual proyecta el desarrollo de dicha área de manera Planificada.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo da por recibida la correspondencia del Alcalde del Municipio de El Paisnal

ACUERDO NÚMERO SEIS: En uso de sus facultades y CONSIDERANDO:

I - Que fue declarada zona de protección en el Municipio de Nejapa, un área por medio de Ordenanza "Delimitación de Área del Municipio de Nejapa y declararla PROHIBIDA para realizar Lotificaciones, Urbanizaciones, Complejos Industriales, Carreteras y Complejos Comerciales." Publicada en el Diario Oficial tomo 351, número 66 del día lunes dos de abril del año dos mil uno.

II - Que de acuerdo a estudios Técnicos hay una porción que puede calificarse como "ZONA DE DESARROLLO INDUSTRIAL SUSTENTABLE." Por lo tanto el Concejo ACUERDA: Cambiar de Calificación de lugar de "ZONA DE MAXIMA PROTECCIÓN A ZONA DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE," Los inmuebles que se describen a continuación:

PORCIÓN "D" "JACINTO"

El terreno a describir tiene un área de **seis mil ochocientos treinta y seis punto diez metros cuadrados equivalentes a nueve mil setecientos ochenta y un punto cero nueve varas cuadradas** y éste se describe a partir del vértice nor-poniente cuyas coordenadas son: Norte doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres punto cincuenta metros y Este cuatrocientos setenta y tres mil novecientos ochenta y cuatro punto treinta y ocho metros. Este vértice se ubica así: Partiendo a la altura del kilómetro 20 sobre el eje de la carretera que de San Salvador conduce hacia Quezaltepeque, se miden dos tramos de la siguiente forma: Tramo uno, tramo recto con rumbo Noroeste cuarenta y seis grados cuarenta y tres minutos quince segundos y distancia de ochocientos sesenta y cinco punto ochenta y tres metros; Tramo dos, tramo recto con rumbo Noreste cuarenta y tres grados dieciséis minutos cuarenta y cinco segundos y distancia de uno punto setenta y cinco metros; llegando así al punto de donde se inicia la siguiente descripción, la cual dice así: **Al Norte:** DOS tramos descritos así: Entre el vértice uno y el vértice dos, tramo curvo con curva izquierda de cuatrocientos quince punto setenta metros de radio y ciento cuarenta punto cero uno metros de longitud de curva; Entre el vértice dos y el vértice tres, tramo recto con rumbo Sureste cuarenta y seis grados

cincuenta y nueve minutos cero segundos y distancia de treinta y nueve punto veintisiete metros; Colindando entre los vértices uno y tres con terreno propiedad de Alfaro Vilanova, S.A. de C. V., denominado como PORCIÓN B "Jacinto" con carretera que de San Salvador conduce hacia Quezaltepeque de por medio, **Al Oriente:** DOS tramos descritos así: Entre el vértice tres y el vértice cuatro, tramo recto con rumbo Suroeste tres grados cincuenta y cuatro minutos veintitrés segundos y distancia de siete punto cero seis metros; Entre el vértice cuatro y el vértice cinco, tramo recto con rumbo Sureste diez grados nueve minutos cero segundos y distancia de veintiún punto treinta metros; Colindando entre los vértices tres y cinco con terreno propiedad de HECTOR ENRIQUE IBARRA, **Al Sur:** DIEZ tramos descritos así: Entre el vértice cinco y el vértice seis, tramo recto con rumbo Noroeste ochenta y ocho grados treinta y seis minutos cincuenta y dos segundos y distancia de veintitrés punto diecisiete metros; Entre el vértice seis y el vértice siete, tramo recto con rumbo Noroeste ochenta y tres grados ocho minutos veinticinco segundos y distancia de cinco punto sesenta y ocho metros; Entre el vértice siete y el vértice ocho, tramo recto con rumbo Noroeste sesenta y seis grados treinta y seis minutos cuarenta y cuatro segundos y distancia de ocho punto sesenta y siete metros; Entre el vértice ocho y el vértice nueve, tramo recto con rumbo Noroeste cuarenta y siete grados dieciocho minutos treinta y cuatro segundos y distancia de veintidós punto cero nueve metros; Entre el vértice nueve y el vértice diez, tramo recto con rumbo Noroeste cuarenta y cuatro grados veinte minutos ocho segundos y distancia de dieciocho punto ochenta y cuatro metros; Entre el vértice diez y el vértice once, tramo recto con rumbo Noroeste cuarenta y tres grados cincuenta y un minutos cincuenta y cinco segundos y distancia de diez punto cero siete metros; Entre el vértice once y el vértice doce, tramo recto con rumbo Noroeste cuarenta y nueve grados veintiséis minutos treinta y un segundos y distancia de diez punto treinta y cuatro metros; Entre el vértice doce y el vértice trece, tramo recto con rumbo Noroeste sesenta y un grados treinta y nueve minutos treinta y cuatro segundos y distancia de diez punto cuarenta y un metros; Entre el vértice trece y el vértice catorce, tramo recto con rumbo Noroeste cincuenta y ocho grados veintiún minutos cuarenta y un segundos y distancia de once punto treinta y tres metros; Entre el vértice catorce y el vértice quince, tramo recto con rumbo Noroeste sesenta y cuatro grados trece minutos dos segundos y distancia de dieciocho punto ochenta y ocho metros; Colindando entre los vértices cinco y quince con terreno propiedad de HECTOR ENRIQUE IBARRA, **Al Poniente:** NUEVE tramos descritos así: Entre el vértice quince y el vértice dieciséis, tramo recto con rumbo Noreste quince grados cincuenta y tres minutos dos segundos y distancia de nueve punto setenta y tres metros; Entre el vértice dieciséis y el vértice diecisiete, tramo recto con rumbo Noroeste dieciocho grados veintiséis minutos seis segundos y distancia de cinco punto veintisiete metros; Entre el vértice diecisiete y el vértice dieciocho, tramo recto con rumbo Noroeste treinta y ocho grados treinta minutos dos segundos y distancia de nueve punto ochenta y cinco metros; Entre el vértice dieciocho y el vértice diecinueve, tramo recto con rumbo Noreste un grados cuarenta y un minutos cinco segundos y distancia de ocho punto noventa y cuatro metros; Entre el vértice diecinueve y el vértice veinte, tramo recto con rumbo Noreste cuarenta y dos grados veintiséis minutos diez segundos y distancia de cuatro punto dieciséis metros; Entre el vértice veinte y el vértice veintiuno, tramo recto con rumbo Noreste ocho grados diez minutos cuarenta y un segundos y distancia de catorce punto setenta y nueve metros; Entre el vértice veintiuno y el vértice veintidós, tramo recto con rumbo Noreste dos grados veintisiete minutos veintisiete segundos y distancia de veinte punto cuarenta y cuatro metros; Entre el vértice veintidós y el vértice veintitrés, tramo recto con rumbo Noroeste seis grados treinta y un minutos treinta y tres segundos y distancia de veintitrés punto noventa y un metros; Entre el vértice veintitrés y el vértice uno, tramo recto con rumbo Noreste catorce grados veintisiete minutos veintiún segundos y distancia de seis punto veintinueve metros; Colindando entre los vértices quince y uno con terreno propiedad de Alfaro Vilanova, S.A. de C. V. denominado como Porción A, JACINTO, llegando así al vértice donde comenzó la presente descripción.

PORCIÓN E "JACINTO"

El terreno a describir tiene un área de **quince mil cuatrocientos cincuenta y nueve punto treinta metros cuadrados equivalentes a veintidós mil ciento diecinueve punto diecisiete varas cuadradas** y éste se describe a partir del vértice sur-poniente cuyas coordenadas son: Norte doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos setenta y nueve punto cero uno metros y Este cuatrocientos setenta y cuatro mil doce punto cuarenta y dos metros. Este vértice se ubica así. Partiendo a la altura del kilómetro 20 sobre el eje de la carretera que de San Salvador conduce hacia Quezaltepeque, se miden dos tramos de la siguiente forma: Tramo uno, tramo

recto con rumbo Noroeste cuarenta y seis grados cuarenta y tres minutos quince segundos y distancia de ochocientos sesenta y nueve punto setenta y seis metros; Tramo dos, tramo recto con rumbo Noreste cuarenta y tres grados dieciséis minutos cuarenta y cinco segundos y distancia de cuarenta y seis punto ochenta y tres metros; llegando así al punto de donde se inicia la siguiente descripción, la cual dice así: **Al Poniente:** CATORCE tramos descritos así: Entre el vértice uno y el vértice dos, tramo recto con rumbo Noreste treinta y cinco grados veintiséis minutos veintinueve segundos y distancia de tres punto cincuenta y un metros; Entre el vértice dos y el vértice tres, tramo recto con rumbo Noreste treinta y cinco grados once minutos treinta y seis segundos y distancia de veintidós punto sesenta y siete metros; Entre el vértice tres y el vértice cuatro, tramo recto con rumbo Noreste veinticuatro grados cincuenta y dos minutos cincuenta segundos y distancia de veintitrés punto cincuenta y cinco metros; Entre el vértice cuatro y el vértice cinco, tramo recto con rumbo Noreste cero grados veintiún minutos cuarenta y cinco segundos y distancia de nueve punto noventa y cinco metros; Entre el vértice cinco y el vértice seis, tramo recto con rumbo Noreste siete grados treinta y nueve minutos dos segundos y distancia de ocho punto cincuenta y un metros; Entre el vértice seis y el vértice siete, tramo recto con rumbo Noroeste cuatro grados treinta y un minutos doce segundos y distancia de quince punto noventa y ocho metros; Entre el vértice siete y el vértice ocho, tramo recto con rumbo Noroeste ocho grados cincuenta y nueve minutos veintiocho segundos y distancia de diez punto cero siete metros; Entre el vértice ocho y el vértice nueve, tramo recto con rumbo Noreste diecinueve grados cincuenta y ocho minutos cincuenta y nueve segundos y distancia de cinco punto dieciséis metros; Entre el vértice nueve y el vértice diez, tramo recto con rumbo Noreste cuarenta y tres grados cuarenta y tres minutos treinta y siete segundos y distancia de diez punto cero dos metros; Entre el vértice diez y el vértice once, tramo recto con rumbo Noreste setenta y cinco grados cuarenta y dos minutos cuarenta y seis segundos y distancia de diez punto cuarenta y seis metros; Entre el vértice once y el vértice doce, tramo recto con rumbo Noreste sesenta grados veintidós minutos un segundos y distancia de diecinueve punto noventa y nueve metros; Entre el vértice doce y el vértice trece, tramo recto con rumbo Noreste treinta y cinco grados veinticinco minutos veintisiete segundos y distancia de dieciocho punto cuarenta y siete metros; Entre el vértice trece y el vértice catorce, tramo recto con rumbo Noreste cuarenta y nueve grados treinta y ocho minutos ocho segundos y distancia de trece punto veintidós metros; Entre el vértice catorce y el vértice quince, tramo recto con rumbo Noreste setenta y cinco grados treinta y seis minutos veintitrés segundos y distancia de siete punto treinta y cuatro metros; Colindando entre los vértices uno y quince con terreno propiedad de Alfaro Vilanova, S.A. de C. V., denominado PORCION B "JACINTO", **Al Norte:** UN tramo descrito así: Entre el vértice quince y el vértice dieciséis, tramo recto con rumbo Sureste cincuenta y seis grados cuarenta y dos minutos seis segundos y distancia de veintiocho punto diez metros; Colindando entre los vértices quince y dieciséis con terreno propiedad Alfaro Vilanova, S.A. de C. V. denominado PORCION B "JACINTO", **Al Oriente:** DOCE tramos descritos así: Entre el vértice dieciséis y el vértice diecisiete, tramo recto con rumbo Suroeste treinta y seis grados cuarenta y tres minutos quince segundos y distancia de treinta y un punto ochenta y cinco metros; Entre el vértice diecisiete y el vértice dieciocho, tramo recto con rumbo Suroeste veinte grados cuarenta y un minutos tres segundos y distancia de ocho punto cincuenta y siete metros; Entre el vértice dieciocho y el vértice diecinueve, tramo recto con rumbo Suroeste trece grados cuarenta y siete minutos once segundos y distancia de dieciocho punto diecinueve metros; Entre el vértice diecinueve y el vértice veinte, tramo recto con rumbo Sureste doce grados treinta y nueve minutos veintiséis segundos y distancia de diecinueve punto setenta y ocho metros; Entre el vértice veinte y el vértice veintiuno, tramo recto con rumbo Sureste quince grados cincuenta y nueve minutos tres segundos y distancia de cuarenta punto sesenta y nueve metros; Entre el vértice veintiuno y el vértice veintidós, tramo recto con rumbo Sureste un grado treinta y ocho minutos cuarenta y seis segundos y distancia de veinte punto cero seis metros; Entre el vértice veintidós y el vértice veintitrés, tramo recto con rumbo Sureste dos grados veinticinco minutos cincuenta y un segundos y distancia de veinticuatro punto cuarenta y seis metros; Entre el vértice veintitrés y el vértice veinticuatro, tramo recto con rumbo Suroeste diecisiete grados cincuenta y ocho minutos treinta y cuatro segundos y distancia de catorce punto sesenta y nueve metros; Entre el vértice veinticuatro y el vértice veinticinco, tramo recto con rumbo Suroeste cinco grados tres minutos siete segundos y distancia de treinta y cuatro punto noventa y ocho metros; Entre el vértice veinticinco y el vértice veintiséis, tramo recto con rumbo Suroeste doce grados treinta y seis minutos cuarenta segundos y distancia de once punto cero ocho metros; Entre el vértice veintiséis y el vértice veintisiete, tramo recto con rumbo Sureste cuatro grados treinta y siete

minutos treinta y cinco segundos y distancia de once punto cero cinco metros; Entre el vértice veintisiete y el vértice veintiocho, tramo recto con rumbo Suroeste veintitrés grados cuarenta y tres minutos veintitrés segundos y distancia de catorce punto noventa y ocho metros, Colindando entre los vértices dieciséis y veintiocho con terreno propiedad de ERNESTO CHEVEZ, **Al Sur:** DOS tramos descritos así: Entre el vértice veintiocho y el vértice veintinueve, tramo recto con rumbo Nor este cuarenta y siete grados catorce minutos cincuenta y nueve segundos y distancia de dos metros, Entre el vértice veintinueve y el vértice uno, tramo curvo con curva derecha de trescientos cincuenta y nueve punto veintiséis metros de radio y ciento cuarenta y cuatro punto cuarenta y cuatro metros de longitud de curva; Colindando entre los vértices veintiocho y uno con terreno propiedad de Alfaro Vilanova, S.A. de C. V. denominado PORCION D. "JACINTO" con carretera que de San Salvador conduce hacia Quezaltepeque de por medio, llegando así al vértice donde comenzó la presente descripción.

ACUERDO NUMERO SIETE.- En uso de sus facultades el concejo ACUERDA: Establecer para el periodo 2006 - 2009 el libro de Actas del Concejo Municipal bajo un esquema computacional, pero apegado al normativo establecido en años anteriores.

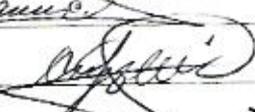
Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Licenciado René Canjura, Alcalde Municipal 

Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal 

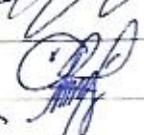
Regidores

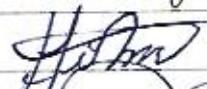
Ana del Carmen Flamenco 

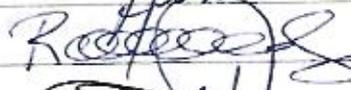
Manfredo García Nerio 

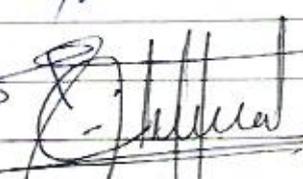
Salvador Alexander Ortiz Cortés 

Maria Ester Figueroa 

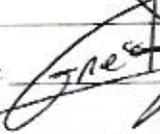
Juan Carlos Ramírez 

Hipólito Alonso Martínez 

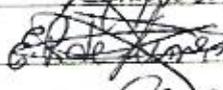
René Mauricio García 

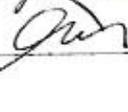
José Nelson Alvarado 

Carlos Miranda Argueta 

Gregorio Hernández Hernández 

Ana Isabel Sánchez de Bravo 

Enriqueta Rodas Alegría de Funes 

Julio Alfredo Molina, Secretario Municipal 



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Barrio El Centro, Nejapa, San Salvador, El Salvador, C. A.

Tels.: 2201-0060, 2201-0716, Telefax: 2201-0112

E-mails: alcaldianejapa@yahoo.es

alcaldianejapa@hotmail.com



ACTA NÚMERO DOS: Reunidos en el despacho del señor Alcalde Municipal, a las quince horas del día viernes doce de mayo del dos mil seis. Primera sesión del Concejo entrante de carácter extraordinaria, convocada y presidida por el Licenciado René Canjura, Alcalde Municipal y presentes, Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alfonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández y Enriqueta Rodas, Alegría de Funes. La Concejala Ana Isabel Sánchez de Brano, no asistió. Comprobado el quórum, se aprobó la agenda. La reunión se desarrolló así:

Agenda

1. Invitación de la empresa CESSA
2. Polideportivo Municipal
3. Firma para el manejo de Fondos
4. Firma para el manejo de Caja Chica
5. Retiro de Fondos FODES.
6. Fianza de Tesorería Municipal

PUNTO I – Cemento de El Salvador, ha enviado una invitación para visitar su planta de producción el Ronco en el Municipio de Metapan, el día miércoles diecisiete de mayo.

PUNTO II – *Polideportivo Municipal.* En su primera reunión de Concejo, el señor René Mauricio García, Séptimo Regidor Propietario, expresó la necesidad de analizar la falta de dirección en el Polideportivo y tomar las medidas necesarias. El Licenciado René Canjura ve la necesidad de revalorar la posibilidad de suspender en sus funciones a la licenciada Linda Sara Elizabeth Canjura Medina.

PUNTO III – Firma para el manejo de Fondos Municipales. La señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal, solicita el nombramiento de Concejel responsable de la firma para el manejo de los Fondos Municipales.

PUNTO IV – Firma para Caja Chica. La señora Nora del Carmen Aguirre de Sánchez, responsable del Fondo de Caja Chica, solicita el nombramiento de Concejel para la firma de los vales de Caja Chica.

PUNTO V – Retiro de Fondos FODES. Este Concejo ve la necesidad de Autorizar a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal, para que retire del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal, ISDEM, los Fondos FODES.

ACUERDO NÚMERO UNO: Este Concejo acepta la invitación por parte de la empresa CESSA, para visitar sus instalaciones, el día miércoles 17 de mayo.

ACUERDO NÚMERO DOS: Ante los problemas por los que está atravesando el Polideportivo Vitoria Gasteiz, en uso de sus facultades este Concejo ACUERDA: aceptar la renuncia de la licenciada Linda Sara Elizabeth Canjura Medina y delega al señor Luis Guillermo González Bonilla, Gerente Administrativo de esta Municipalidad para tomar las siguientes medidas, trasladar al señor Julio Molina, actual Secretario Municipal a la Administración del Polideportivo, así mismo, nombra al señor Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal.

ACUERDO NÚMERO TRES: Este Concejo en uso de sus facultades ACUERDA: Nombrar al licenciado René Canjura, Alcalde Municipal, Salvador Alexander Ortiz Córtez, Tercer Regidor Propietario y Ana Gladis García de Henríquez como refrendarios en el manejo de las cuentas bancarias a nombre de la Municipalidad de Nejapa durante el periodo correspondiente del uno de mayo del dos mil seis al treinta de abril del dos mil nueve.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: Este Concejo en uso de sus facultades ACUERDA: Nombrar al Concejel René Mauricio García, séptimo Regidor Propietario, referente para la firma de autorización de los vales de Caja Chica, en el periodo correspondiente del uno de mayo del dos mil seis al treinta de abril del dos mil nueve.

ACUERDO NÚMERO CINCO: Este Concejo en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal, para que retire del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Municipal, ISDEM, los Fondos FODES, correspondientes al periodo comprendido del uno de mayo del dos mil seis al treinta de abril del dos mil nueve.

Salvemos nuestro río...

ACUERDO NUMERO SEIS.- Vista la documentación presentada por la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal referente a la fianza respectiva para el desempeño de su cargo, este Concejo ACUERDA : Tenerla por aceptada
Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Licenciado René Canjura, Alcalde Municipal

Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal

Regidores

Ana del Carmen Flamenco

Manfredo García Nerio

Salvador Alexander Ortiz Corréz

María Ester Figueroa

Juan Carlos Ramírez

Hipólito Alonso Martínez

René Mauricio García

José Nelson Alvarado

Carlos Miranda Argueta

Gregorio Hernández Hernández

Enriqueta Rodas Alegría de Parés

Julio Alfredo Molina, Secretario Municipal

The image shows a list of names with corresponding handwritten signatures in blue ink. The signatures are written over horizontal lines. Some signatures are very stylized and difficult to read, but they appear to correspond to the names listed on the left. The names are: René Canjura, Luis Saúl Lara Castillo, Ana del Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz Corréz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Enriqueta Rodas Alegría de Parés, and Julio Alfredo Molina.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Barrio El Centro, Nejapa, San Salvador, El Salvador, C. A.

Tels.: 2201-0060, 2201-0716, Telefax: 2201-0112

E-mails: alcaldianejapa@yahoo.es

alcaldianejapa@hotmail.com



ACTA NÚMERO TRES: Reunidos en el Despacho Municipal, a las quince horas del día jueves dieciocho de mayo del dos mil seis en sesión extraordinaria de Concejo, convocada y presidida por el Licenciado René Canjura, Alcalde Municipal y presentes, Luis Saúl Lara castillo, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández, Isabel Sánchez y Enriqueta Rodas. Comprobado el quórum, se aprobó la agenda. La reunión se desarrolló así:

Agenda:

1. Solicitud de permiso
2. Organización de Comisiones
3. Dieta de Concejales
4. Capacitación en Suecia

PUNTO I – Solicitud de permiso. El Licenciado René Canjura, Alcalde Municipal, solicita permiso para realizar gestiones ante los Ayuntamientos Españoles apoyo al Municipio para el periodo 2006 – 2009. Así mismo nombrar al sustituto que ejercerá la función de Alcalde Interino.

PUNTO II – Organización de Comisiones. La necesidad de llevar adelante el desarrollo del Municipio hace imperante la necesidad de organizar el trabajo de los Concejales en Comisiones y para ello se les ha propuesto *Comisiones las cuales aún están en discusión. El Licenciado René Canjura señala que es necesario no dejar por fuera la Comisión que este pendiente del Agro*

PUNTO III – Dieta de Concejales. Otro aspecto importante para el buen desempeño de cada uno de los Concejales para el impulso del Plan Municipal en el presente periodo, es la Dieta, por lo que se discutió cual es la mejor fórmula para su implementación, los criterios fueron los siguientes:

- Todos los Concejales tendrán inicialmente una dieta igual.
- Para su incremento un elemento a tomar en cuenta es el tiempo con el que cuenta cada uno para el desarrollo de sus tareas.
- Finalmente otro aspecto a realizar es una evaluación periódicamente del desempeño de su trabajo de cara a la población

PUNTO IV - Capacitación en Suecia. El Concejale Gregorio Hernández Hernández manifestó que existe la posibilidad que dos o más Concejales y/o Empleados de la Alcaldía asistan, previa calificación, a una capacitación a la República de Suecia y para ello es necesario concursar.

ACUERDO NÚMERO UNO: *En uso de sus facultades este Concejo ACUERDA: Autorizar la salida del Licenciado René Canjura, en misión oficial a la República de España, del 22 de mayo al 15 de junio del 2006 y nombra al Concejale Salvador Alexander Ortiz Cortez, Alcalde Interino.*

ACUERDO NÚMERO DOS: En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Establecer la conformación de las siguientes Comisiones: **Proyectos, Gestión, Relaciones y Promoción Social**, la cual integrarán los Concejales : Manfredo García, Nelson Alvarado, Gregorio Hernández, Hernández, **Salud, Medio Ambiente y Seguridad**, la cual estará integrada por Isabel Sánchez de Bruno, Juan Carlos Ramírez, Luis Saúl Lara y Carlos Miranda, **Administración, Recursos Humanos, Educación, Cultura, Deportes y Juventud**, integrada por René García, Salvador Alexander Ortiz, **Género y Tercera Edad**, la cual integrarán Hipólito Martínez, Enriqueta Rodas, Ester Figueroa y Ana Flamenco. Las Comisiones podrán ampliarse según se estime conveniente y al mismo tiempo podrán estructurarse internamente de la manera en la cual el trabajo se opere, debiendo presentar los informes necesarios cuando así se requiera.

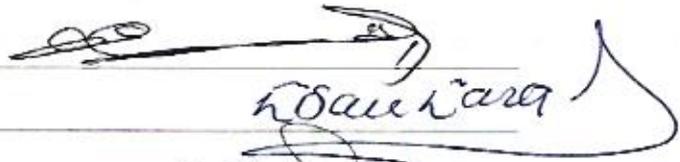
ACUERDO NÚMERO TRES: Este concejo después de analizar las distintas propuestas ACUERDA: Asignar una dieta mensual de cuatrocientos dólares Norteamericanos para cada uno de los Concejales e incrementarlo dependiendo de las horas/trabajo que realice cada uno de ellos y posterior a una evaluación sobre su desempeño de acuerdo a la capacidad económica de la municipalidad.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo en uso de sus facultades ACUERDA: Nombrar a los Concejales René Mauricio García, Manfredo García y al señor Salvador Marroquín del área de Promoción Social, como las personas designadas para aplicar a la Capacitación a realizarse en la República de Suecia.

Salvemos nuestro río...

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

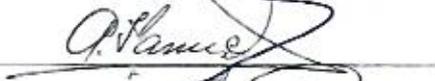
Licenciado René Canjura, Alcalde Municipal



Luís Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal

Regidores

Ana del Carmen Flamenco



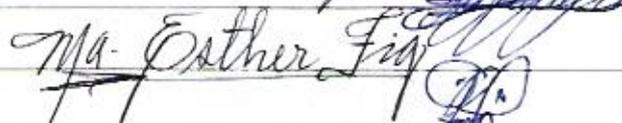
Manfredo García Nerio



Salvador Alexander Ortiz Cortéz



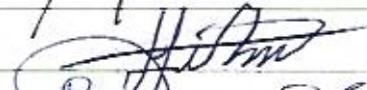
María Ester Figueroa



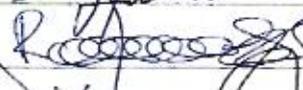
Juan Carlos Ramírez



Hipólito Alonso Martínez



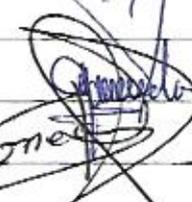
René Mauricio García



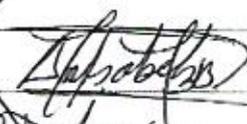
José Nelson Alvarado



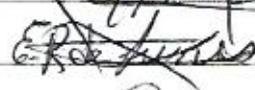
Carlos Miranda Argueta



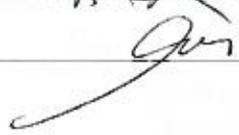
Gregorio Hernández Hernández



Ana Isabel Sánchez de Bruno



Enriqueta Rodas Alegría de Funes



Julio Alfredo Molina, Secretario Municipal



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Barrio El Centro, Nejapa, San Salvador, El Salvador, C. A.

Tels.: 2201-0060, 2201-0716, Telefax: 2201-0112

E-mails: alcaldianejapa@yahoo.es

alcaldianejapa@hotmail.com



ACTA NÚMERO CUATRO: Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día miércoles treinta y uno de mayo del dos mil seis, para celebrar Sesión de Carácter Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el Alcalde en Funciones Salvador Alexander Ortiz y presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente:.

- 1- Registro Familiar
- 2- Lectura de Correspondencia
- 3- Participación de Asesora Jurídica y Auditora Interna
- 4- Exposición estudiantes de la UCA sobre proyecto de nuevo edificio municipal y RTI.
- 5- Informe de avance de Comisiones
- 6- Caso Moto taxis
- 7- Donación de zonas verdes por empresa Salazar Romero S.A de C.V
- 8- Contratación de nuevo personal y aumentos salariales.
- 9- Aprobación de gastos mensuales.

PUNTO I – El jefe del Registro Familiar, señor Crescencio Amaya Cartagena, manifiesta que la oficina bajo su responsabilidad, solicita la inscripción de siete reposiciones de partidas de nacimiento.

PUNTO II – Dentro de la lectura de correspondencia se presentaron solicitudes por parte de diferentes Comunidades, además el administrador del Mercado Municipal Plaza España, señor Rafael López, presentó la solicitud de llevar a proceso jurídico el caso de la señora María Celia Flores de Machado, arrendataria del local tres costado norte del mencionado mercado, quien adeuda \$ 2,285.70, más respectivos intereses y multas. También se dio lectura a nota de la Tesorería Municipal donde solicita una reconsideración del caso de supresión de la plaza de auxiliar de tesorería.

PUNTO III – La asesora jurídica hace referencia a las diferentes acciones realizadas respecto a la situación de ilegalidad de la Lotificación Macance. La auditora Interna presentó el plan de trabajo a realizar y al mismo tiempo expresaron su disposición de apoyar cualquier necesidad referente a actualizar conocimientos en ambas áreas.

PUNTO IV – Se contó con la exposición de estudiantes de la Universidad Centro Americana José Simeón Cañas, UCA, donde se dan a conocer los avances del ante proyecto de construcción del nuevo edificio que albergará a la alcaldía municipal. Por otra parte, también participó una representación de RTI para exponer aspectos relacionados a una propuesta técnica sobre la descentralización del servicio de agua potable.

PUNTO V – Las diferentes comisiones hicieron un breve relato respecto a lo realizado a la fecha, recalcando que existe interés por lograr alcanzar un trabajo que permita solucionar las diferentes necesidades en las Comunidades.

PUNTO VI – El secretario municipal presentó un breve informe sobre la situación actual de las moto taxis que prestan servicio en el casco del municipio, donde se ha detectado desorden en el funcionamiento, específicamente en la velocidad al conducir, paradas bruscas en las vías, alza en la tarifa, entre otras.

PUNTO VII – La empresa Salazar Romero S.A de C.V presenta las zonas verdes a donar a la Municipalidad del Proyecto Villa Nejapa.

Salvemos nuestro río...

PUNTO VIII.- Se presenta a ratificación la contratación de personal para áreas que se consideran de vital importancia para la gestión municipal en el nuevo período, así como aumento salarial para personal promovido dentro de la municipalidad.

PUNTO IX.- La Tesorería Municipal presenta informe de gastos correspondientes al mes de mayo del presente año para su respectiva aprobación.

ACUERDO NÚMERO UNO: En uso de sus facultades, el Concejo ACUERDA: Autorizar al señor Crescencio Amaya Cartagena, jefe del Registro del Estado Familiar, asentar en los libros respectivos, las reposiciones de Partida de Nacimiento a nombre de las siguientes personas: Ana Dolores García, Rosa Vilma Ramírez Ramírez, Julia Quijada González, Segunda Quijada González, Pedro Alfaro c/p Pedro Alfaro Ortiz y María Paz Rivas, Berta Lidia Arias, Roberto Ramírez.

ACUERDO NÚMERO DOS: En uso de sus facultades, el Concejo ACUERDA : autorizar a la responsable del área jurídica de la Municipalidad para iniciar los trámites de embargo por deuda de \$ 2,285.70 contra la señora María Celia Flores de Machado arrendataria del local tres costado norte, Plaza España, tomando en cuenta que no atendió los diferentes llamados hechos por el administrador.

ACUERDO NÚMERO TRES: En usos de sus facultades el Concejo ACUERDA: Dejar sin la supresión de la plaza de auxiliar de tesorería lo cual consta en acta número uno, acuerdo número tres de fecha tres de mayo del presente año, tomando en cuenta las observaciones y sugerencias de la jefa de esa área.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar a la licenciada Silvia Orantes, del Área Jurídica de la Municipalidad a continuar con los trámites legales correspondientes al caso de la Lotificación Macance.

ACUERDO NÚMERO CINCO: En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: suspender la autorización de permisos para la circulación de moto taxis en el Casco Urbano y sus alrededores, con el objetivo de lograr el ordenamiento respectivo de acuerdo a normativas existentes o de lo contrario se tomarán las medidas adecuadas.

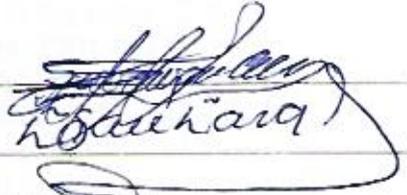
ACUERDO NÚMERO SEIS: En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: autorizar al Sindico Municipal, Luis Saúl Lara, para aceptar la donación de las zonas verdes del Proyecto Villa Nejapa, de la Empresa Salazar Romero, S.A de C.V las cuales son las siguientes: Área verde recreativa, con una extensión superficial de 712.18 m2., inscrito a la matrícula 60197851-00000. Asiento UNO, Equipamiento Social, con una extensión superficial de 712.00 m2. , inscrito a la matrícula 60197852-00000. Asiento UNO; área verde ecológica con una extensión superficial de 610.61 m2, inscrito a la matrícula 60197853. 00000. Asiento UNO.

ACUERDO NUMERO SIETE: En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: contratar los servicios de las siguientes personas, Luis Torres, en el área de Gestión y Relaciones Internacionales, con un salario mensual de seiscientos dólares de Norteamérica, (\$ 600.00), Carlos Menéndez, en el área de Desarrollo Local, con un salario de setecientos dólares de Norteamérica, (\$ 700.00), Patricia Elizabeth Recinos Santos, auxiliar en el área de comunicaciones, con un salario mensual de trescientos dólares. (\$ 300.00) Rocío del Carmen Orellana Gutiérrez, como coordinadora de deportes del Polideportivo Vitoria Gasteiz estas contrataciones se establecen a partir del mes de mayo, además y tomando en cuenta la promoción a nuevos cargos dentro de la municipalidad, se incrementa el salario mensual a las siguientes personas: Julio Alfredo Molina, de \$ 578.28 a \$ 700.00, Mario Ernesto Vasquez Torres de \$ 440.29 a \$ 578.28, Ariselda Cristina Cruzman, de \$ 276.00 a \$ 400.00, Santiago Camara, de \$ 450.00 a \$ 500.00, Salvador Marroquin de \$ 188.57 a \$ 288.57, estos surtirán efecto a partir del uno de junio del presente año.

ACUERDO NÚMERO OCHO.- En uso de sus facultades el concejo ACUERDA: Aprobar los gastos correspondientes al mes de mayo, los cuales constan en anexo al presente acuerdo.

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Salvador Alexander Ortiz, Alcalde en funciones



Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal

Regidores

Ana del Carmen Flamenco



Manfredo García Nerio



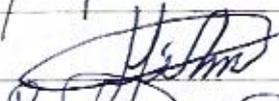
María Ester Figueroa



Juan Carlos Ramírez



Hipólito Alonso Martínez



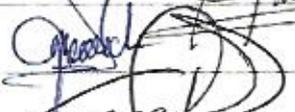
René Mauricio García



José Nelson Alvarado



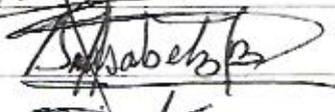
Carlos Miranda Argüeta



Gregorio Hernández Hernández



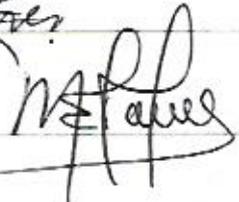
Ana Isabel Sánchez de Bruno



Enriqueta Rodas Alegría de Funes



Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal





ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Barrio El Centro, Nejapa, San Salvador, El Salvador, C. A.

Tels.: 2201-0060, 2201-0716, Telefax: 2201-0112

E-mails: alcaldianejapa@yahoo.es

alcaldianejapa@hotmail.com



ACTA NÚMERO CINCO: Reunidos en el Despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día miércoles catorce de junio del dos mil seis, para celebrar Sesión de Carácter Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el Alcalde en Funciones Salvador Alexander Ortiz y presentes, Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Afonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegria de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente:

- 1- Registro Familiar
- 2- Lectura de correspondencia
- 3- Participación de Comunidad Macance
- 4- Participación del Jefe de Clínica Municipal
- 5- Seguimiento a observaciones hechas por la Corte de Cuentas
- 6- Participación de CAES, sobre deuda TCE
- 7- Fiestas Patronales.

PUNTO I – El jefe del Registro Familiar, señor Cresencio Amaya Cartagena, manifiesta que la oficina bajo su responsabilidad, solicita la inscripción de cinco reposiciones de partidas de nacimiento.

PUNTO II – Se dio lectura a observaciones del acta de recepción del proyecto VILLA NEJAPA realizado por OPAMSS y la municipalidad.

PUNTO III – Representantes de la Lotificación Macance solicitan al Concejo Municipal apoyo para la ejecución del proyecto de mejoras al servicio de agua potable, las que incluyen que tuberías pasen por propiedades de la Municipalidad.

PUNTO IV- El doctor Carlos Alberto Gil presentó informe del trabajo realizado durante su gestión en la clínica municipal, así como las proyecciones a futuro de la misma.

PUNTO V- El gerente municipal, señor Guillermo Gonzalez, presentó informe de avances sobre inventario de inmuebles y contratos de trabajo los cuales cuentan con observaciones por parte de la Corte de Cuentas.

PUNTO VI- El señor Walter Zelaya de Comunicación Alternativa de El Salvador, CAES, en representación de la empresa CTE –TELECOM solicita modificación a la ordenanza de tasas por servicio, artículo siete, numeral seis, sub rubro cuatro. Vigente desde el once de marzo dos mil tres, al mismo tiempo manifiesta que previamente a dicha modificación la empresa cancelaría la deuda actual con esta municipalidad.

PUNTO VII- Tomando en cuenta la proximidad de las fiestas patronales es conveniente dar inicio a los preparativos respectivos.

ACUERDO NUMERO UNO.- En uso de sus facultades, el Concejo ACUERDA: Autorizar al señor Cresencio Amaya Cartagena, jefe del Registro del Estado Familiar, asentar en los libros respectivos, las reposiciones de Partida de Nacimiento a nombre de las siguientes personas: Reinaldo Fidel Roldán Muñoz, Rosalina Cortéz Martínez, Alejandrina Cortéz Martínez, Guadalupe Quijada Monroy, Rosa del Carmen Sánchez, Alicia Damirian Henríquez Monroy, Rosalía Monroy de Quijada.

ACUERDO NUMERO DOS.- En uso de sus facultades el Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al licenciado René Canjura, Alcalde Municipal, para aceptar en nombre y representación del Municipio de Nejapa, el cambio de lineamiento del Pasaje Castro del Proyecto Villa Nejapa, de éste municipio, debido a que la prolongación de este pasaje es un camino de tierra que conduce a una quebrada. Además las familias que habitan sobre la mencionada vía no respetaron los anchos de rodaje y la línea de construcción no se consideró para la delimitación de la calle. Por otro lado, existe una serie de árboles sobre la línea donde se proyecta el cordón cuneta, los cuales deben ser conservados. Por lo tanto la Municipalidad toma a bien que la empresa no construya el cordón cuneta en ese costado, por considerarse innecesario, por lo tanto es aceptada la nueva línea de construcción.

ACUERDO NUMERO TRES.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: apoyar a la comunidad Macance para la ejecución de mejoras del servicio de agua potable, pero le solicita realizar la gestión de factibilidad por parte de ANDA para tomar una mejor decisión respecto a la autorización del entronque respectivo.

Salvemos nuestro río...

ACUERDO NUMERO CUATRO:- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: acelerar la elaboración del informe correspondiente a las observaciones de la Corte de Cuentas respecto a inventario de inmuebles y contratos de trabajo, además deberá trabajarse en otros casos que se encuentren pendientes ante la misma institución u otras similares.

ACUERDO NUMERO CINCO.-En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Integrar una comisión que revise la petición de CTE- TELECOM, para tomar una decisión al respecto, la cual estará integrada por los Concejales Salvador Alexander, Ortiz y René García, además la integrarán el señor Alfredo Cruz Barberena, jefe de Catastro y licenciada Silvia Bernarda Orantes, jurídica de la municipalidad, la cual deberá rendir informe al Concejo a la brevedad posible.

ACUERDO NUMERO SEIS. En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: nombrar al Concejal René García como responsable de la conformación del comité de festejos patronales para el presente año. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Salvador Alexander Ortiz, Alcalde en funciones _____

Luis Saúl Lara Castiño, Síndico Municipal _____

Regidores

Ana del Carmen Flamenco _____

Manfredo García Nerio _____

María Ester Figueroa _____

Juan Carlos Ramírez _____

Hipólito Alonso Martínez _____

René Mauricio García _____

José Nelson Alvarado _____

Carlos Miranda Argueta _____

Gregorio Hernández Hernández _____

Ana Isabel Sánchez de Bano _____

Enriqueta Rodas Alegría de Funes _____

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal _____

Luis Saúl Lara

Ana del Carmen Flamenco

Manfredo García Nerio

María Ester Figueroa

Juan Carlos Ramírez

Hipólito Alonso Martínez

René Mauricio García

José Nelson Alvarado

Carlos Miranda Argueta

Gregorio Hernández Hernández

Ana Isabel Sánchez de Bano

Enriqueta Rodas Alegría de Funes

Mario Ernesto Vásquez Torres



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Barrio El Centro, Nejapa, San Salvador, El Salvador, C. A.

Tels.: 2201-0060, 2201-0716, Telefax: 2201-0112

E-mails: alcaldianejapa@yahoo.es

alcaldianejapa@hotmail.com



ACTA NÚMERO SEIS: Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día miércoles veintiuno de junio del dos mil seis, para celebrar Sesión de Carácter Extra Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal y presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegria de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente:

- 1- Informe de la gira del señor Alcalde, licenciado René Canjura, por Ayuntamientos Españoles.
- 2- Solicitud de otorgamiento de poder general judicial y extrajudicial a Jurídica de la Municipalidad.
- 3- Aceptación de donación de inmueble en Lotificación Nuevo Ferrocarril.

PUNTO UNO. El licenciado René Canjura procedió a rendir un informe sobre la gira realizada por diversos Ayuntamientos Españoles del 22 de Mayo al 15 de Junio del presente año, donde destacó que el interés de amigos de la solidaridad se mantiene y en ese sentido se contará para el presente año con apoyo para proyectos de gran importancia para el Municipio y sus Comunidades, además mencionó que existe la posibilidad de efectuar otra gira a finales de este año, por lo que solicito a los miembros del Concejo un mayor involucramiento en todo el trabajo.

PUNTO DOS.- Se recibió petición de la licenciada Silvia Orantes, del departamento jurídico de la municipalidad, en el sentido que el Concejo autorice al Síndico Municipal a otorgarle un nuevo poder general judicial y extra judicial para el presente periodo, tomando en cuenta que el anterior venció en su vigencia dos mil tres dos mil seis.

PUNTO TRES.- Se revisó el informe del departamento jurídico de la municipalidad referente a gestiones realizadas ante FUSAI en lo referente a las zonas verdes de la Lotificación Nuevo Ferrocarril, donde se comprobó que la zona verde del área de la escuela está a nombre de FUSAI requiriendo el respectivo acuerdo para aceptar la donación del mismo.

ACUERDO UNO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Dar por aceptado el informe de la última gira por España del licenciado René Canjura y al mismo tiempo realizar todos los esfuerzos necesarios para estrechar los lazos de amistad con los ayuntamientos solidarios con Nejapa.

ACUERDO DOS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al Síndico Municipal, señor Luis Saúl Lara Castillo para que en nombre y representación del Municipio de Nejapa comparezca a otorgar Poder General Judicial y Extrajudicial a favor de la licenciada Silvia Bernarda Orantes Flores, para que represente en las instancias respectivas al Municipio de Nejapa.

ACUERDO TRES.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: autorizar al licenciado René Canjura, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Municipio comparezca a firmar Escritura de Donación y aceptar la misma, de un Inmueble de naturaleza rustica con un área de 2,738.3800 metros cuadrados, situado en Lotificación Nuevo Ferrocarril, lote número 1, polígono AE, ubicado en El Salitre, Nejapa, San Salvador, a favor del Municipio de parte de la Fundación Salvadoreña de Apoyo Integral, FUSAI.

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Lic. René Canjura, Alcalde Municipal

Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal

Regidores

Ana del Carmen Flamenco

Manfredo García Nerio

Salvador Alexander Ortiz

Salvemos nuestro río...

Maria Ester Figueroa

Maria Ester Figueroa

Juan Carlos Ramirez

Hipólito Alonso Martínez

Hipólito Alonso Martínez

René Mauricio García

René Mauricio García

José Nelson Alvarado

Carlos Miranda Argueta

Carlos Miranda Argueta

Gregorio Hernández Hernández

Gregorio Hernández Hernández

Ana Isabel Sánchez de Bruno

Ana Isabel Sánchez de Bruno

Enriqueta Rodas Alegría de Funes

Enriqueta Rodas Alegría de Funes

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal

Mario Ernesto Vásquez Torres



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Barrio El Centro, Nejapa, San Salvador, El Salvador, C. A.

Tel.: 201-0060, Telefax: (503) 201-0112

E mails: ~~alcaldianejapa@notosmoo.com~~

alcaldianejapa@hotmail.com



ACTA NÚMERO SIETE: Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día miércoles veintiocho de junio del dos mil seis, para celebrar Sesión de Carácter Extra Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal y presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente:..

- 1.- Lectura de correspondencia.
- 2.- Informe de Comisiones del Concejo Municipal.
- 3.- Seguimiento caso moto taxis.
- 4.- Ratificación de Acuerdo
- 5.- Varios.
- 6.- Autorización de gastos de junio

PUNTO UNO.- Se ha recibido correspondencia de Comunidades El Bonete, El Junquillo, Nueva Esperanza solicitando apoyo para diferentes necesidades en cada una de ellas, así también de los señores Rafael Raúl Avilès Sahli y Carmen Elena Avilès Beneke solicitando cambio de uso de suelo de un terreno de su propiedad.

PUNTO DOS.- las cuatro Comisiones presentan un avance del trabajo realizado después de su conformación.

PUNTO TRES.- El secretario Municipal presenta un Informe de avances alcanzados en la recopilación de documentación sobre el funcionamiento de moto taxis en el Casco Urbano y sus alrededores para que el Concejo determine el seguimiento respectivo.

PUNTO CUATRO.- Se hace referencia al acuerdo vigente desde 1994 el cual establece la igualdad entre los miembros propietarios y suplentes del Concejo Municipal en lo referente a voz y voto en las reuniones del mismo.

PUNTO CINCO. El Concejal Manfredo García solicita establecer un monto mensual para resolver necesidades planteadas por las diferentes Comunidades. Se conoce la donación a la Municipalidad de un camión por parte del señor René Mauricio Flores Alfaro. Reparación de bóveda en cancha del polideportivo Vitoria Gasteiz.

PUNTO SEIS.- El Departamento de Tesorería solicita acuerdo referente a los gastos correspondientes al mes de junio del presente año.

ACUERDO NUMERO UNO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar el cambio de uso de suelo de Máxima Protección a Desarrollo Industrial Sustentable de un terreno propiedad de los señores Rafael Raúl Avilès Sahli y Carmen Elena Avilès Beneke, ubicado en Cantón El Conacaste de esta jurisdicción, la cual se describe de la siguiente manera

Partiendo de la intersección de la auto pista este – oeste cuyo establecimiento es de 20+310 que del redondel la integración conduce a Quezaltepeque y sobre el puente de la calle vecinal que de Nejapa conduce al volcán, se miden dos tramos así: primero, rumbo sur seis grados 6 minutos cuarenta y dos segundos oeste y distancia de veintidós punto cero ocho metros; y segundo rumbo sur seis grados cuarenta y ocho minutos treinta segundos oeste y distancia de setenta y tres punto veintidós metros se localiza el esquinero noreste del terreno a describir el cual mide y linda: **ORIENTE:** partiendo del mojón noreste está formado por cuatro tramos así: primero, rumbo sur doce grados tres minutos cuarenta y seis segundos este y distancia de cuatro punto cero cinco metros; segundo, rumbo sur catorce grados cuarenta y un minutos veintiséis segundos este y distancia de cuarenta y tres punto cincuenta y tres metros; tercero, rumbo sur quince grados treinta y nueve minutos dieciocho segundos este y distancia de veinticinco punto setenta y seis metros; y cuarto, rumbo sur, catorce grados cuarenta y seis minutos ocho segundos este y distancia de diecisiete punto veintiséis metros, linda con terreno propiedad de Feliciano García. **SUR:** está formado por dos tramos así: primero, rumbo sur setenta y siete grados veintinueve minutos veintinueve segundos oeste y distancia de veintiuno punto cuarenta y siete metros, linda con terreno de Juan Mercedes; y segundo, sur setenta y cinco grados veintinueve minutos cuarenta y un segundo oeste y distancia de veintisiete punto cincuenta y cinco metros, linda con terreno

Salvemos nuestro río...

propiedad de Ursulo Mercedes Meza. **PONIENTE:** está formado por seis tramos así: primero, rumbo norte once grados cuarenta y tres minutos cincuenta y dos segundos oeste y distancia de diez punto sesenta y siete metros; segundo, rumbo norte catorce grados cincuenta y siete minutos siete segundos oeste y distancia de dieciséis punto cero ocho metros; tercero, rumbo norte catorce grados treinta y ocho minutos cincuenta y siete segundos oeste y distancia de once punto once metros; cuarto, rumbo norte dieciocho grados treinta y nueve minutos veintitrés segundos oeste y distancia de trece punto noventa y un metros; quinto, rumbo norte doce grados cuatro minutos catorce segundos oeste y distancia de trece punto veintinueve metros; sexto, rumbo doce grados seis minutos tres segundos distancia de quince punto veintiún metros; y séptimo, rumbo norte doce grados seis minutos tres segundos oeste y distancia de cuatro punto cero cinco metros, linda con terreno de Felipe Morán. **NORTE:** está formado por un tramo rumbo norte sesenta y ocho grados cuarenta y ocho minutos treinta y ocho segundos este y distancia de cuarenta y ocho punto cero cuatro metros, linda con terreno propiedad de Carmen Vilanova de Kreitz, hoy de Grupo Q Inmobiliaria S.A de C.V, llegando al esquinero noreste donde se inició la presente descripción. **EL TERRENO ASI DESCRITO TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 4,218.49 METROS CUADRADOS EQUIVALENTES A 6,035.81 VARAS CUADRADAS.**

ACUERDO NUMERO DOS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA nombrar responsable del seguimiento al funcionamiento y circulación de las moto taxis a la Comisión de Salud, Medio Ambiente y Seguridad, la cual deberá presentar un informe en la brevedad posible.

ACUERDO NUMERO TRES.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: ratificar el acuerdo que establece la igualdad de los miembros propietarios y Suplentes del Concejo Municipal referente a voz y voto en las reuniones del mismo, vigente desde 1994.

ACUERDO NUMERO CUATRO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al licenciado René Canjura, en su calidad de Alcalde Municipal, en nombre y representación del Municipio de Nejapa, comparezca a firmar escritura de donación y aceptar la misma, de un camión marca International de seis toneladas, año mil novecientos ochenta y uno, actualmente propiedad del señor René Mauricio Flores Alfaro.

ACUERDO NUMERO CINCO.- En uso de sus facultades el concejo ACUERDA: Realizar todos los trabajos necesarios en la cancha de fútbol número uno del polideportivo Vitoria Gasteiz, con el objetivo de evitar mayores percances en el futuro..

ACUERDO NUMERO SEIS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar los gastos del mes de junio del presente año, los cuales constan en anexo al presente acuerdo.

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Lic. René Canjura, Alcalde Municipal

Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal

Regidores

Ana del Carmen Flamenco

Manfredo García Nerio

Salvador Alexander Ortiz

María Ester Figueroa

Juan Carlos Ramírez

Hipólito Alonso Martínez

René Mauricio García

José Nelson Alvarado

Carlos Miranda Argueta

Gregorio Hernández Hernández

Ana Isabel Sánchez de Bruno

Enriqueta Rodas Alegría de Funes

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal

The image shows four handwritten signatures or scribbles written over the printed names. The first signature is a large, circular scribble with the word 'gracia' written inside. The second signature is a stylized, cursive scribble. The third signature is a cursive scribble that appears to read 'Enriqueta Rodas'. The fourth signature is a cursive scribble that appears to read 'Mario Ernesto Vásquez Torres'.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Barrio El Centro, Nejapa, San Salvador, El Salvador, C. A.

Tels.: 2201-0060, 2201-0716, Telefax: 2201-0112

E-mails: alcaldianejapa@yahoo.es

alcaldianejapa@hotmail.com



ACTA NÚMERO OCHO Reunidos en el despacho de la Municipalidad a las ocho horas del día miércoles doce de julio del dos mil seis, para celebrar Sesión de Carácter Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal y presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores. Ana del Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Aivarado, Carlos Miranda Argüeta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegria de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente.

- 1.- Lectura de correspondencia.
- 2.- Participación de representantes empresa ENDISA.
- 3.- Proyecciones equipo federado NEJAPA F.C.
- 4.- Informe de creación y modificación de ordenanzas Municipales.
- 5.- Creación de Comisión preparativos Bolas de Fuego.

PUNTO UNO.- se ha recibido correspondencia de Comunidad El Salitre donde solicitan acuerdo del Concejo para autorizar firma de convenio con ANDA de proyecto ubicado en Cantón El Salitre.

PUNTO DOS.- Representantes de la Empresa ENDISA presentan una exposición referente a las proyecciones de la empresa de instalarse en un terreno ubicado en la antigua Calle a El Salitres.

PUNTO TRES.- El Concejal Salvador Alexander Ortiz, representante del equipo federado de Segunda Categoría Profesional, NEJAPA F.C, presenta un informe relacionado a la posible fusión deportiva con el equipo NACIONAL 1906, para participar en el torneo nacional de Primera Categoría a iniciarse el 12 de Agosto, solicitando analizar todas las condiciones favorables de dicha acción hacia el Municipio y además un Acuerdo del Concejo al respecto.

PUNTO CUATRO.- El señor Alfredo Cruz del Departamento de Catastro presenta un avance de la creación y modificación de ordenanzas municipales.

PUNTO CINCO.- En vista de la proximidad del 31 de agosto se considera oportuno iniciar los preparativos respectivos a través de la creación de una Comisión.

ACUERDO NUMERO UNO.- En uso de sus facultades el Concejo Acuerda: Delegar a la Concejala Ana Isabel Sánchez de Bruno, para que firme convenio con ANDA relacionada al Proyecto: "PERFORACION, EQUIPAMIENTO E INCORPORACION DE 2 POZOS EN CANTÓN EL SALITRE, NEJAPA". LOTE No. 1 Y 2, llevado a cabo por las empresas KAPRA Constructores S.A de C.V y COMFI S.A de C.V.

ACUERDO NUMERO DOS.- En uso de sus facultades el Concejo Acuerda, delegar al Departamento de Proyectos para realizar el estudio respectivo de la toda la información presentada, así como la solicitud de instalación de la Empresa ENDISA y así dar una respuesta al respecto.

ACUERDO NUMERO TRES.- En uso de sus facultades el Concejo Acuerda: Dar seguimiento a la posibilidad de fusión NEJAPA F.C - NACIONAL 1906 F.C, de la primera categoría del fútbol profesional de nuestro país, haciendo un estudio profundo de todas las condiciones existentes para tomar una determinación o continuar siempre en segunda categoría del fútbol profesional.

ACUERDO NUMERO CUATRO.- En uso de sus facultades el Concejo Acuerda, revisar más profundamente y tomando en cuenta las observaciones hechas, la propuesta presentada por Catastro en la próxima reunión extra ordinaria a celebrarse el diecinueve del presente mes.

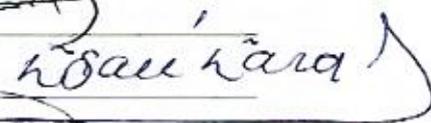
ACUERDO NUMERO CINCO.- En uso de sus facultades el Concejo Acuerda: Delegar al Concejal René García para realizar todos los preparativos de la celebración del tradicional juego de las bolas

Salvemos nuestro río...

CALDIA MUNICIPAL DE NEJAPA

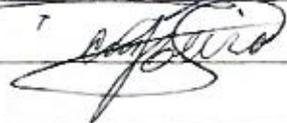
de fuego del próximo treinta y uno de agosto del presente año, para lo cual deberá conformar una Comisión de apoyo.
Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

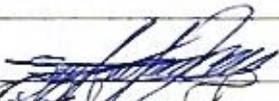
Lic. René Canjura, Alcalde Municipal 

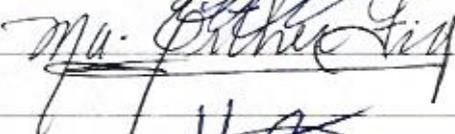
Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal 

Regidores

Ana del Carmen Flamenco 

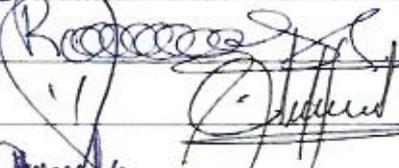
Manfredo García Nerio 

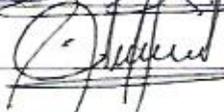
Salvador Alexander Ortiz 

Maria Ester Figueroa 

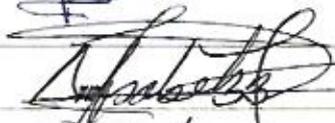
Juan Carlos Ramírez 

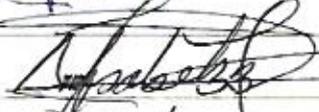
Hipólito Alonso Martínez 

René Mauricio García 

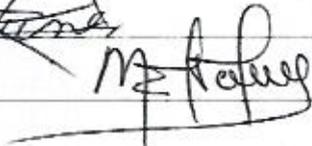
José Nelson Alvarado 

Carlos Miranda Argueta 

Gregorio Hernández Hernández 

Ama Isabel Sánchez de Bruvo 

Enriqueta Rodas Alegría de Funes 

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal 



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Barrio El Centro, Nejapa, San Salvador, El Salvador, C. A.

Tels.: 2201-0060, 2201-0716, Telefax: 2201-0112

E-mails: alcaldianejapa@yahoo.es

alcaldianejapa@hotmail.com



ACTA NÚMERO NUEVE: Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día miércoles diecinueve de julio del dos mil seis, para celebrar Sesión de Carácter Extra Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegria de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente:

PUNTO UNICO. - CONSIDERANDO:

I.- Que en vista de las copiosas lluvias caídas en los últimos días en el Municipio y el país en general, éstas han causado graves daños a la cancha de fútbol ubicada al Norponiente del Polideportivo Vitoria Gasteiz, presentando hundimiento del terreno.

II.- Que es urgente realizar trabajos de reparación y mitigación en el terreno en mención para evitar el colapso total de la cancha y terrenos circunvecinos.

III.- Que es obligación del Concejo Municipal Proteger y Conservar los bienes del Municipio, según artículo 31, numeral 2 del Código Municipal.

IV.- Que en vista de la necesidad inminente de llevar a cabo una ampliación por los trabajos de mitigación y reparación que pueden afectar terrenos colindantes, se hace necesario proceder de conformidad al artículo 138 y siguientes del Código Municipal para la adquisición de éstos.

Por tanto en base a lo relacionado anteriormente este Concejo ACUERDA:

I.- Continuar con los trabajos de reparación y mitigación en la zona que ha sido afectada por los hundimientos del terreno.

II.- Iniciar el proceso al que se refieren los artículos 138 y siguientes del Código Municipal para los efectos legales consiguientes

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Lic. René Canjura, Alcalde Municipal

Luis Saúl Lara Castiño, Síndico Municipal

Regidores

Ana del Carmen Flamenco

Manfredo García Nerio

Salvador Alexander Ortiz

María Ester Figueroa

Juan Carlos Ramírez

Hipólito Alonso Martínez

René Mauricio García

José Nelson Alvarado

Carlos Miranda Argueta

Salvemos nuestro río...

ALCALDÍA MUNICIPAL

Gregorio Hernández Hernández

Ana Isabel Sánchez de Bruno

Enriqueta Rodas Alegria de Funes

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal

The image shows four handwritten signatures in black ink, each written over a horizontal line. The signatures are: 1. Gregorio Hernández Hernández, a large and complex signature with many loops; 2. Ana Isabel Sánchez de Bruno, a signature that appears to be written in a cursive style; 3. Enriqueta Rodas Alegria de Funes, a signature that is more compact and less legible; 4. Mario Ernesto Vásquez Torres, a signature that is also compact and less legible.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Barrio El Centro, Nejapa, San Salvador, El Salvador, C. A.

Tels.: 2201-0060, 2201-0716, Telefax: 2201-0112

E-mails: alcaldianejapa@yahoo.es

alcaldianejapa@hotmail.com



ACTA NÚMERO DIEZ: Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día miércoles veintiséis de julio del dos mil seis, para celebrar Sesión de Carácter Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Carmen Flamenco, Manfredo García Norio, Salvador Alexander Ortiz, Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alfonso Martínez, René García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente:

- 1.- Registro familiar
- 2.- Lectura de correspondencia
- 3.- Participación de Empresa CESSA
- 4.- Viaje en misión oficial a Venezuela del Alcalde Municipal
- 5.- Informe de caso moto taxis
- 6.- Caso ENDISA
- 7.- Aprobación de proyectos
- 8.- Otorgamiento de personalidad jurídica

9.- Autorización de gastos de julio.

PUNTO I.- El jefe del Registro Familiar, señor Crescencio Amaya Cartagena, manifiesta que la oficina bajo su responsabilidad, solicita la inscripción de siete reposiciones de partidas de nacimiento.

PUNTO II.- Se ha recibido correspondencia de la licenciada Silvia Bernarda Orantes Flores, responsable de la Unidad Jurídica solicitando la sustitución del Poder General Judicial y Extrajudicial otorgado a su persona a favor de la licenciada Mirtha Cecil Rodríguez Nuñez, actualmente Auxiliar de la mencionada Unidad, además presenta casos de construcción de una planta de aterrizaje para helicóptero y construcción de una planta de BIOGAS, en el relleno sanitario de MIDES SEM de C.V. las cuales no llenan los requisitos legales correspondientes, además solicita la autorización a favor del Síndico Municipal para celebrar contratos de arrendamiento, la Empresa Salazar Romero solicita autorización para aparcar vehículos y equipo de terracería en terreno de su propiedad, RTI, solicita participación en reunión de Concejo Municipal próxima para continuar tratando la creación de empresa descentralizada Municipal de agua potable.

PUNTO III.- La empresa CESSA presenta proyecto ECO-TEC.

PUNTO IV.- El licenciado René Canjura solicita permiso para realizar viaje en misión oficial a Venezuela del 29 de Julio al 7 de agosto próximo.

PUNTO V.- La Comisión de Medio Ambiente, Salud y Seguridad presenta informe de avances del caso relacionado a las moto taxis que circulan en el Casco Urbano y sus alrededores.

PUNTO VI.- Representantes de la empresa ENDISA solicitan acuerdo del Concejo sobre solicitud de cambio de suelo en un terreno.

PUNTO VII.- El licenciado René Canjura propone tomar acuerdos sobre la ejecución del proyecto de piscinas con olas en el Polideportivo Vitoria Gasteiz y proyecto de mejoramiento de la Calle del Cerro.

PUNTO VIII.- El secretario municipal informa que las Comunidades Sector 85, El Jabalí II, San José, La Estación y Ardón han cubierto los requisitos establecidos para su constitución como Asociaciones de Desarrollo Comunal, por lo que solicita acuerdo de otorgamiento de personalidad jurídica para las nuevas Asociaciones.

PUNTO IX.- El Departamento de Tesorería solicita acuerdo de aprobación de gastos correspondientes al mes de julio del presente año.

ACUERDO NÚMERO UNO: En uso de sus facultades, el Concejo ACUERDA: Autorizar al señor Crescencio Amaya Cartagena, jefe del Registro del Estado Familiar, asentar en los libros respectivos, las reposiciones de Partida de Nacimiento a nombre de las siguientes personas: Juan Antonio Alas Chicas, Juana Rodríguez Sandoval, Cristóbal Melara Dueñas, Nelson Mauricio Castellón Alonso, María Eulalia Portal, German Emigdio Castillo Cucufate, Oscar Armando Cortéz Cisneros.

ACUERDO NUMERO DOS: En uso de sus facultades, el Concejo ACUERDA: autorizar la sustitución del Poder General Judicial y Extrajudicial otorgado a favor de la licenciada Silvia Bernarda Orantes Flores para representar al Municipio de Nejapa en todos aquellos asuntos en que tuviere interés, a favor de la licenciada

Salvemos nuestro río...

Mirtha Cecil Rodríguez Núñez, abogada de la República y quien actualmente desempeña el cargo de Auxiliar en la Unidad Jurídica.

ACUERDO NUMERO TRES. En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar a la Unidad Jurídica para realizar todas las diligencias legales contra la Empresa MIDES SEM DE C.V por la ejecución de obras de terracería para la construcción de una planta de BIOGAS que será administrada por BIONOR y una planta de aierrijaje para helicóptero ambas en terrenos de dicha empresa, las cuales no cubren requisitos legales correspondientes.

ACUERDO NUMERO CUATRO. En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al señor Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal, para celebrar en nombre y representación del Concejo, Contratos de Arrendamiento de Puestos y Locales del Mercado Municipal Plaza España, Pupusódromo El Laurel, Hostal y Restaurante Los Ranchos, Polideportivo Vitoria Gasteiz, Naves Industriales de Escuela de Empresas y Arrendamiento de Espacios para Publicidad.

ACUERDO NUMERO CINCO. En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar a la Empresa Salazar Romero, S.A de C.V, para aparcar provisionalmente vehículos de transporte y equipo de terracería, en un predio ubicado al Final Calle Mariona y kilómetro dieciocho de la Carretera Apopa - Nejapa, propiedad de dicha Empresa, los cuales serán utilizados en proyectos a realizar en la zona.

ACUERDO NUMERO SEIS. En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Solicitar a RTI participar en reunión próxima, con un planteamiento sobre posibles gestiones a realizar sobre el proyecto de instalación de empresa descentralizada municipal de agua potable.

ACUERDO NUMERO SIETE. En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al Licenciado René Canjura, Alcalde Municipal, para realizar viaje en misión Oficial a Venezuela, durante la fechas comprendidas del veintinueve de Julio al siete de Agosto del dos mil seis. Nómbrase a la señora Ana Isabel Sánchez de Bruno, Tercera Regidora Suplente, como Alcaldesa Municipal Interina durante la ausencia del titular mencionado.

ACUERDO NUMERO OCHO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Aprobar la propuesta presentada por la Comisión de Medio Ambiente, Salud y Seguridad referente a los pagos a realizar por los propietarios de moto taxis que circulan en el Casco Urbano y sus alrededores, la cual es de doscientos dólares (\$ 200.00) por la licencia para circular con vigencia de un año, un dólar cincuenta centavos (\$ 1.50) diarios como tasa por el uso de calles y cinco dólares veinticinco centavos (\$ 5.25) de impuestos mensuales por la actividad comercial, por lo que deberán realizarse los trámites correspondientes para su legal aplicación. Además se establece como techo máximo para el otorgamiento de permisos de circulación uno por interesado con un máximo de quince moto taxis, quienes deberán apegarse a todas las normativas que regulen dicha actividad. Por otra parte, este Concejo Acuerda DENEGAR el permiso de circulación solicitado por ACOASETRISA para seis moto taxis.

ACUERDO NUMERO NUEVE. En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Denegar la solicitud de cambio de uso de suelo de un terreno ubicado en el Cantón El Salitre, Calle al Río San Antonio de este Municipio, a la empresa ENDISA y mantener el uso actual de habitacional restringido, conforme el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Nejapa.

ACUERDO NUMERO DIEZ. En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Priorizar y ratificar el Proyecto Piscinas con Olas en el Polideportivo Vitoria Gasteiz.

ACUERDO NUMERO ONCE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Priorizar el Proyecto de Pavimentación de Calle El Cerro con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los habitantes de esa zona.

ACUERDO NUMERO DOCE : En uso de sus facultades, que le confiere el Código Municipal y habiendo examinado los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal San José, La Estación, Ardón, que podrá abreviarse ADECSJEA, de esta jurisdicción, compuesta de cincuenta y siete artículos; y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público, la moral, ni las buenas costumbres. De conformidad al artículo 30 numeral 23, en relación con los artículos 118 y 119 del Código Municipal, el Concejo ACUERDA: Aprobar los Estatutos de la Asociación de Desarrollo San José, La Estación, Ardón, que podrá abreviarse ADECSJEA. CONFÍERESELE PERSONALIDAD JURÍDICA. PUBLÍQUESE.

ACUERDO NUMERO TRECE : En uso de sus facultades, que le confiere el Código Municipal y habiendo examinado los Estatutos de la Asociación Comunal Sector 85, que podrá abreviarse ACS 85, de esta jurisdicción, compuesta de cincuenta y siete artículos; y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público, la moral, ni las buenas costumbres. De conformidad al artículo 30 numeral 23, en relación con los artículos 118 y 119 del Código Municipal, el Concejo

ACUERDA: Aprobar los Estatutos de la Asociación Comunal Sector 85, que podrá abreviarse ACS 85, CONFIÉRESELE PERSONALIDAD JURÍDICA. PUBLÍQUESE.

ACUERDO NUMERO CATORCE : En uso de sus facultades, que le confiere el Código Municipal y habiendo examinado los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal El Jabali II, que podrá abreviarse ADESCOJABA II, de esta jurisdicción, compuesta de cincuenta y siete artículos; y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público, la moral, ni las buenas costumbres.

De conformidad al artículo 30 numeral 23, en relación con los artículos 113 y 119 del Código Municipal, el Concejo ACUERDA: Aprobar los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal El Jabali II, que podrá abreviarse ADESCOJABA II. CONFIÉRESELE PERSONALIDAD JURÍDICA. PUBLÍQUESE.

ACUERDO NUMERO QUINCE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: priorizar la ejecución del proyecto de concretoado en Calle Principal de Barrio El Centro con un ancho de 7.50 metros, longitud de 105 metros.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar los gastos correspondientes al mes de julio del presente año, los cuales constan en anexo al presente acuerdo.

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos

Lic. René Canjura, Alcalde Municipal

Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal

Regidores

Ana del Carmen Flamenco

Manfredo García Nerio

Salvador Alexander Ortiz

María Ester Figueroa

Juan Carlos Ramírez

Hipólito Alonso Martínez

René Mauricio García

José Nelson Alvarado

Carlos Miranda Argüeta

Gregorio Hernández Hernández

Ana Isabel Sánchez de Bruno

Enriqueta Rodas Alegría de Funes

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Barrio El Centro, Nejapa, San Salvador, El Salvador, C. A.

Tels.: 2201-0060, 2201-0716, Telefax: 2201-0112

E-mails: alcaldianejapa@yahoo.es

alcaldianejapa@hotmail.com



ACTA NÚMERO ONCE: Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día miércoles nueve de Agosto del dos mil seis, para celebrar Sesión de Carácter Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alfonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Aivarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegria de Tunes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente:

- 1.- Registro familiar
- 2.- Lectura de correspondencia
- 3.- Participación empresa ENDISA
- 4.- Informe de Viaje en misión oficial a Venezuela del Alcalde Municipal
- 5.- Preparativos Bolas de Fuego
- 6.- Comité de Festejos
- 7.- Varios.

PUNTO I.- El jefe del Registro Familiar, señor Crescencio Amaya Cartagena, manifiesta que la oficina bajo su responsabilidad, solicita la inscripción de tres reposiciones de partidas de nacimiento.

PUNTO II.- Se ha recibido correspondencia de INSAFORP ofreciendo cursos para trabajadores de la Municipalidad, también del Departamento jurídico de la Municipalidad presentando dictamen por escrito presentado por Industrias La constancia, del FIDSI, se pide que los Concejales entrantes y salientes cumplan con la presentación jurada sobre sus estados patrimoniales, el departamento de proyectos plantea necesidad de buscar financiamiento para diagnóstico y otros proyectos.

PUNTO III.- La empresa ENDISA solicita reconsideración sobre acuerdo del Concejo Municipal tomado el pasado 26 de julio, sobre su instalación en terreno ubicado en El Sastre.

PUNTO IV.- El licenciado René Canjura presenta informe sobre viaje en misión oficial a Venezuela del 29 de Julio al 7 de agosto próximo.

PUNTO V.- La Comisión de preparativos de la celebración de las Bolas de Fuego el 31 de agosto presenta informe al respecto.

PUNTO VI.- El responsable de conformación del Comité de Festejos presenta informe al respecto.

PUNTO VII.- El Concejo discute la necesidad de resolver la problemática de los vehículos del tren de aseo ante las constantes fallas que presentan, tomando en cuenta su vida útil, para lo cual se propone como una de las alternativas el celebrar un convenio de cooperación con la empresa MIDES.

ACUERDO NUMERO UNO En uso de sus facultades, el Concejo ACUERDA Autorizar al señor Crescencio Amaya Cartagena, jefe del Registro del Estado Familiar, asentar en los libros respectivos, las reposiciones de Partida de Nacimiento a nombre de las siguientes personas: Rosa Leonor Sánchez, María del Carmen Cortéz Osegueda, Guadalupe López Rodríguez.

ACUERDO NUMERO DOS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Ratificar el Acuerdo tomado en la sesión del pasado 26 de julio donde se denegó el permiso de cambio de uso de suelo a la Empresa ENDISA.

ACUERDO NUMERO TRES: En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Aprobar el informe del señor Alcalde de la gira por Venezuela, además se invitará a profesionales del Municipio de Chacao para que realicen intercambio en temas como Planificación, Protección Civil y Medio Ambiente, por otra parte en la próxima reunión se nombrará a los dos Concejales que visitarán este Municipio de Venezuela para conocer de manera directa su experiencia.

ACUERDO NUMERO CUATRO. En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al licenciado René Canjura, Alcalde Municipal para firmar convenio de cooperación con la Empresa MIDES S.E.M de C.V para la recolección de los Desechos Sólidos dentro del Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador, Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Salvemos nuestro río...

ALCALDÍA MUNICIPAL DE N...

Lic. René Canjura, Alcalde Municipal

[Handwritten signature]

Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal

Luis Saúl Lara

Regidores

Ana del Carmen Flamenco

[Handwritten signature]

Manfredo García Nerio

[Handwritten signature]

Salvador Alexander Ortiz

[Handwritten signature]

Maria Ester Figueroa

[Handwritten signature]

Juan Carlos Ramirez

[Handwritten signature]

Hipólito Alonso Martínez

[Handwritten signature]

René Mauricio García

[Handwritten signature]

José Nelson Alvarado

[Handwritten signature]

Carlos Miranda Argueta

[Handwritten signature]

Gregorio Hernández Hernández

[Handwritten signature]

Ana Isabel Sánchez de Bruuo

[Handwritten signature]

Enriqueta Rodas Alegría de Funes

[Handwritten signature]

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Barrio El Centro, Nejapa, San Salvador, El Salvador, C. A.

Tels.: 2201-0060, 2201-0716, Telefax: 2201-0112

E-mails: alcaldianejapa@yahoo.es

alcaldianejapa@hotmail.com



ACTA NUMERO DOCE: Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día miércoles veintitrés de Agosto del dos mil seis para celebrar Sesión de Carácter Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal, presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Fiamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegria de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente:

- 1.- Correspondencia
2. Proyecto Clínica Intermunicipal
3. Nombramiento de Comité de Festejos preparativos de Bolas de Fuego.
- 4 - Creación de Comisión de Elaboración de Presupuesto 2007
- 5.- Aumento salarial para trabajadores de la Municipalidad.
- 6.- Varios.
- 7.- Autorización de gastos mes de agosto.

PUNTO I. El Consejo de Ancianos de El Calvario solicita apoyo para reconstrucción del templo, con un presupuesto de \$ 8.972.01, La Ermita de Aída de Mercedes, Comité Religioso de San Jerónimo, Comité religioso de Barba Rubia, solicitan apoyo en pólvora para sus festejos en septiembre. El Departamento Jurídico presenta solicitud de otorgamiento de personalidad jurídica para Asociación de Desarrollo Comunal Nueva Esperanza - Calle Vieja, A.D.C.N.E.C.V.

PUNTO II - Participación de miembros de la micro región de salud quienes dan a conocer su plan de trabajo conjunto y al mismo tiempo plantean la necesidad que Nejapa se incorpore a dicho proyecto a través de la firma del convenio respectivo, para lo cual se necesitará acuerdo del Concejo Municipal fijando fecha para dicha firma.

PUNTO III - El Concejal René García informa que ya se cuenta con miembros integrados al Comité de Festejos del presente año, solicita acuerdo aprobando su conformación. Además presenta presupuesto para celebración de la Tradicional Recuerda y Día de la Juventud el próximo treinta y uno de agosto, para su aprobación.

PUNTO IV - Con el objetivo de darle cumplimiento al artículo ochenta y uno del Código Municipal se plantea la necesidad de conformar la comisión elaboradora del presupuesto 2007.

PUNTO V - El licenciado René Canjura propone al Concejo Municipal evaluar la posibilidad de lograr acuerdo de aumentar el salario de los trabajadores y trabajadoras de la Municipalidad a partir del próximo mes de septiembre del presente año.

PUNTO VI.- El Concejal Salvador Alexander Ortiz solicita acuerdo referente a autorizar apertura de cuenta bancaria a nombre del NEJAPA F.C. donde se ubicarán patrocinios y donaciones. Además el Concejo propone celebrar el día del trabajador municipal el próximo viernes veinticinco de agosto con un almuerzo en el Polideportivo Vitoria Gasteiz.

PUNTO VII.- El Departamento de Contabilidad solicita acuerdo de autorización de gastos del mes de agosto del presente año.

ACUERDO NUMERO UNO En uso de sus facultades, el Concejo ACUERDA: Autorizar la ayuda con pólvora para las fiestas patronales de las Comunidades Aída de Mercedes, San Jerónimo Los Planes y Barba Rubia de acuerdo a las posibilidades económicas existentes en la Municipalidad.

ACUERDO NUMERO DOS.- En uso de sus facultades, que le confiere el Código Municipal y habiendo examinado los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Nueva Esperanza Calle

Salvemos nuestro río...

Vieja que podrá abreviarse A.D.C.N.E.C.V de esta jurisdicción, compuesta de Cuarenta y un artículos; y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público, la moral, ni las buenas costumbres. De conformidad al artículo 30 numeral 23, en relación con los artículos 118 y 119 del Código Municipal, el Concejo ACUERDA. Aprobar los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Nueva Esperanza Calle Vieja que podrá abreviarse A.D.C.N.E.C.V CONFIÉRESELE PERSONALIDAD JURÍDICA. PUBLÍQUESE.

ACUERDO NUMERO TRES.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Delegar a la Comisión de Salud, Medio Ambiente y Seguridad para que evalúe la posibilidad de firma de Convenio de la Micro Región de Salud y presente propuesta al Concejo Municipal en la reunión del 6 de septiembre.

ACUERDO NUMERO CUATRO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: 1.- Aprobar la conformación del Comité de Festejos correspondiente al presente año de la siguiente manera. Presidente, Manfredo García, Secretario, Gregorio Hernández Hernández, Finanzas, Manfredo García, Comunicaciones, Griselda Guzmán, Logística, Ana Fiamenco, Franklin Ríos, María Eva Montes, René Olmedo, Ángela Aragón, Isabel Salguero, Eventos, Rafael López, Cecilia Estrada, René Olmedo, Manfredo García, René García.

2.- Aprobar el presupuesto para la celebración del Día de la Juventud y La Recuerda (Bolas de Fuego) equivalente a cinco mil ciento noventa y tres dólares con noventa y cuatro centavos y autorizar su erogación a la señora Ana Gladis de Henríquez, Tesorera Municipal. Recursos que serán liquidados oportunamente.

3.- La adjudicación de puestos para venta en las calles durante las fiestas patronales se regirá bajo las siguientes condiciones. deberá realizar el pago correspondiente previo a la instalación de cada puesto, cada puesto deberá contar con un depósito de basura, deberá respetarse estrictamente el área asignada, la permanencia de los puestos será durante la fecha comprendida del quince de septiembre por la tarde, al cinco de octubre. Ningún propietario de vivienda podrá reservar el, área frente a su residencia, excepto si instala negocio en el área a adjudicar.

4.- Autorizar la elaboración de doscientas camisetas a un costo de seiscientos dólares, alusivas a las Bolas de Fuego, con el objetivo de recaudar fondos para la Municipalidad

ACUERDO NUMERO CINCO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Conformar la Comisión de Elaboración del Presupuesto correspondiente al año dos mil siete de la siguiente manera: Ana Gladis de Henríquez, Tesorera Municipal, María de los Angeles Cortéz, Edwin Rodas, Departamento de Contabilidad, Silvia Briceño, Auditora, Alfredo Cruz, Departamento de Catastro, Guillermo González, Gerente Municipal, Mario Ernesto Vásquez, Secretario Municipal, Gregorio Hernández, Concejal, Ana Fiamenco, Concejal, Ester Figueroa, Concejal. Esta Comisión deberá reunirse para los preparativos respectivos el lunes veintiocho de agosto, a partir de las dos de la tarde en la Escuela de Empresas.

ACUERDO NUMERO SEIS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Analizar la posibilidad de aumentar el salario de los trabajadores de la Municipalidad a partir del mes de septiembre del presente año, para lo cual se tomará en cuenta el rendimiento en el trabajo de cada uno de ellos.

ACUERDO NUMERO SIETE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA. Autorizar a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal para la apertura de cuenta bancaria a nombre del equipo federado NEJAPA F.C de la Segunda Categoría de Fútbol Profesional de nuestro país.

ACUERDO NUMERO OCHO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al Concejal Salvador Alexander Ortiz para realizar todas las gestiones necesarias para celebrar con un almuerzo el día del trabajador y trabajadora municipal en las instalaciones del Polideportivo Vitoria Gasteluz.

ACUERDO NUMERO NUEVE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Nombrar a la Concejala Ana Isabel Sánchez de Bruno como Secretaria Municipal interina por un periodo de veintiocho días comprendidos del cuatro de septiembre al dos de octubre del presente año.

ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNCHAL

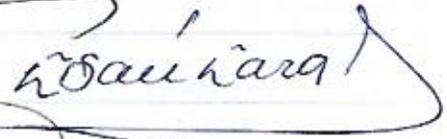
ACUERDO NUMERO DIEZ.- En uso de sus facultades el concejo ACUERDA: Autorizar los gastos correspondientes al mes de agosto del presente año, los cuales aparecen en anexo al presente acuerdo.

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Lic. René Canjura, Alcalde Municipal



Luis Saúl Lara Castillo, Sindico Municipal



Regidores

Ana del Carmen Flamenco



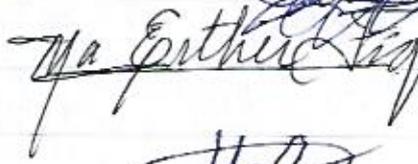
Manfredo García Nerio



Salvador Alexander Ortiz



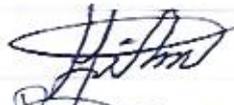
Maria Ester Figueroa



Juan Carlos Ramírez



Hipólito Alonso Martínez



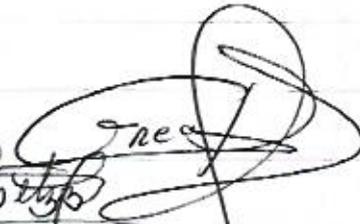
René Mauricio García



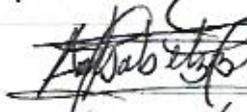
José Nelson Alvarado



Carlos Miranda Argueta



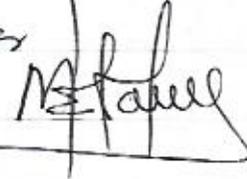
Gregorio Hernández Hernández



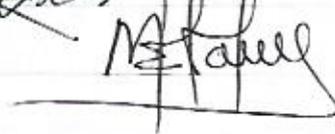
Ana Isabel Sánchez de Bruno



Enriqueta Rodas Alegria de Funes



Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal





ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Barrio El Centro, Nejapa, San Salvador, El Salvador, C. A.

Tels.: 2201-0060, 2201-0716, Telefax: 2201-0112

E-mails: alcaldianejapa@yahoo.es

alcaldianejapa@hotmail.com



ACTA NÚMERO TRECE: Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día miércoles seis de septiembre del dos mil seis, para celebrar Sesión de Carácter Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado Rene Canjura Alcalde Municipal y presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Ana del Carmen Flamenco, Manfredo García Norio, Salvador Alexander Ortiz, María Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegria de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente:

- 1-Registro Familiar.
- 2-Evaluación de Recuerdo 31 de agosto
- 3-Aprobación del presupuesto fiestas patronales dos mil seis
- 4-Viaje del alcalde
- 5-Revisión de propuesta de comisiones de microempresas de (seguridad, transporte, Alimentación.)
- 6- Lectura de correspondencia
- 7- Varios.

PUNTO UNO- El jefe de Registro Familiar, señor Crescencio Amaya Cartagena manifiesta que la oficina bajo su responsabilidad, solicita la inscripción de dos partidas de nacimiento.

PUNTO DOS - El licenciado Rene Canjura, propone enviar cartas de agradecimiento a todas las personas e instituciones que hicieron posible la celebración de la tradicional Recuerdo del pasado 31 de Agosto, así mismo solicitar a las autoridades una investigación a fondo de los incidentes ocasionados donde resultaron jóvenes lesionados con arma blanca. Por otra parte se propone conformar un equipo para institucionalizar nuestra tradición de las bolas de fuego y que este organice y regule dicho juego.

PUNTO TRES - El Concejal Manfredo García presidente del Comité de Festejos dos mil seis, presenta el presupuesto para celebrar las tradicionales fiestas patronales a honor de San Jerónimo Doctor, solicita acuerdo para su aprobación.

PUNTO CUATRO - El licenciado Rene Canjura solicita permiso para Realizar Viaje en misión oficial a España del doce al veintinueve de septiembre del presente año.

PUNTO CINCO - Las Comisiones presididas por los Concejales Manfredo García y Ana Isabel Sánchez de Bruno hicieron un breve relato respecto a lo realizado a la fecha en los preparativos de ofrecer servicio de alimentación a empresas que se instalarán en el Municipio en los próximos meses, además se contemplan servicios de transporte y seguridad.

PUNTO SEIS - El Centro Escolar Caserio La Granja solicita siete piñatas con sus respectivos dulces para celebrar día del niño/a, el comité de apoyo del pupusodromo El Laurel solicita el día martes veintiséis para participar y así contribuir a las actividades de las fiestas patronales y también solicitan la donación de dos docenas de cohetes. El Centro Escolar Caserio Joya Galana solicita la donación de dos piñatas, dulces y juguetes para cincuenta niños/a para celebrar día del niño/a. Los organizadores de la carrera internacional Barrio Concepción solicita la donación de la copa municipal para que sea disputada por los mejores atletas participantes en la mencionada competencia.

PUNTO SIETE- El Concejal Alexander Ortiz, Informa al Concejo que en reunión celebrada el día treinta de agosto con empleados municipales, estos acordaron dar una colaboración para contribuir con el NEJAPA F.C de la Segunda categoría del fútbol profesional, la cual será descontada del pago mensual correspondiente de cada uno de los firmantes, solicita acuerdo para presentarlo a la Tesorera Municipal.

ACUERDO NUMERO UNO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: autorizar al Jefe de Registro Familiar señor Crescencio Amaya Cartagena, asentar en los libros respectivos las reposiciones de partidas de nacimiento a nombre de: Francisca Aguilar Martínez, René Esquivel Vides.

ACUERDO NUMERO DOS: En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA nombrar a Maria Berta Cartagena y a los Concejales Alexander Ortiz, Rene García como responsables del trabajo de Juventud en el Municipio, así mismo deberán realizar todos los esfuerzos necesarios para institucionalizar el tradicional juego de Las Bolas de Fuego, creando además el Reglamento adecuado para su desarrollo cada treinta y uno de agosto.

Salvemos nuestro río...

ACUERDO NUMERO TRES: En uso de sus facultades, el Concejo ACUERDA: Aprobar el presupuesto para la celebración de las fiestas patronales dos mil seis comprendidas del veinticuatro al treinta de Septiembre, equivalente a **DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 10, 178.42)** y autorizar su erogación a la señora Ana Gladis de Henríquez, Tesorera Municipal, dichos recursos serán liquidados oportunamente.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: En uso de sus facultades, el Concejo ACUERDA: Autorizar al licenciado René Canjura, Alcalde Municipal, para Realizar viaje en misión oficial a España, en las fechas comprendidas del doce al veintinueve de septiembre del dos mil seis. Nómbrase al señor Manfredo García Nerio, Segundo Regidor propietario como Alcalde Municipal Interino durante la ausencia del titular mencionado.

ACUERDO NÚMERO CINCO: En uso de sus facultades, el Concejo ACUERDA que en la próxima reunión de Concejo se valorarán las diferentes propuestas de empresas municipales mixtas en lo relacionado a alimentación, seguridad y transporte.

ACUERDO NUMERO SEIS: En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: autorizar la ayuda con piñatas y sus dulces al Centro Escolar Caserío La Granja, Centro Escolar Caserío Joya Galana, al comité de apoyo puposódromo El Laurel con cohetes y a los organizadores de la XVIII carrera internacional Barrio Concepción la copa Municipal de acuerdo a las posibilidades económicas existentes en la municipalidad y autorizar la erogación de los fondos a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal.

ACUERDO NUMERO SIETE: En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA autorizar a la señora Ana Gladis de Henríquez, Tesorera Municipal para que descuente de las planillas correspondientes la donación económica de los empleados a favor del NEJAPA F.C., previa firma de autorización de cada uno de ellos.

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Licenciado René Canjura, Alcalde Municipal

Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal

Regidores

Ana del Carmen Flamenco

Manfredo García Nerio

Salvador Alexander Ortiz

Maria Ester Figuerola

Juan Carlos Ramírez

Hipólito Alonso Martínez

René Mauricio García

José Nelson Alvarado

Carlos Miranda Argueta

Gregorio Hernández Hernández

Ana Isabel Sánchez de Bruno

Enriqueta Rodas Alegría de Funes

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal

[Handwritten signatures and initials over the list of names]

JOK



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Barrio El Centro, Nejapa, San Salvador, El Salvador, C. A.

Tels.: 2201-0060, 2201-0716, Telefax: 2201-0112

E-mails: alcaldianejapa@yahoo.es

alcaldianejapa@hotmail.com



ACTA NUMERO CATORCE: Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día miércoles veinte de septiembre del dos mil seis, para celebrar Sesión de Carácter Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el Alcalde en Funciones Manfredo García Nerio y presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Carmen Flamenco, Salvador Alexander Ortiz, Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alfonso Martínez, René García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegria de Funes. Una vez comprobado el quorum, se aprueba la agenda siguiente..

1.- Lectura de Correspondencia

- CIVITAS, empresa consultora (ordenanza para la aplicación del plan de desarrollo logístico)
 - Sra. Karen del Rocio Salguero
 - Señor Guillermo González (gerente administrativo)
- Inf. Taller mecánico, y Restaurante los ranchos

2.- Informe de Avances fiestas patronales.

3.- Punto político

4.- Autorización gastos correspondientes al mes de septiembre del presente año.

Punto Uno.- La Empresa CIVITAS informa de los avances logrados en la elaboración de la Ordenanza para la Aplicación del Centro Logístico. La señora Karen del Rocio Salguero Administradora del Hostal Los Ranchos presenta informe de problemas presentados en ese lugar. El señor Guillermo González presenta informe del funcionamiento del taller mecánico.

Punto Dos - El Comité de Festejos informa sobre el inicio de las fiestas patronales el próximo 24 de septiembre.

Punto Tres.- El Concejo realiza un análisis de la situación nacional.

ACUERDO NUMERO UNO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Aprobar los avances alcanzados por la empresa CIVITAS en la Ordenanza de Aplicación del Plan de Desarrollo Logístico y se le sugiere realizar los máximos esfuerzos por su culminación para lo cual deberán coordinar con el departamento de proyectos de la Municipalidad.

ACUERDO NUMERO DOS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: A partir de la fecha toda autorización de cortesías en el Hostal y Restaurante Los Ranchos serán autorizadas únicamente por el señor Alcalde René Canjura, además deberán tomarse las medidas correctivas para evitar problemas mayores en esas instalaciones en el futuro.

ACUERDO NUMERO TRES - En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA Establecer la discusión política en las reuniones del Concejo Municipal de manera periódica.

ACUERDO NUMERO CUARO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA. Autorizar los gastos correspondientes al mes de septiembre del año 2006, los cuales aparecen anexos al presente acuerdo.

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Manfredo García Nerio, Alcalde Municipal en Funciones

Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal

Regidores

Ana del Carmen Flamenco

María Ester Figueroa

Juan Carlos Ramírez

Hipólito Alonso Martínez

René Mauricio García

Salvemos nuestro río...

José Nelson Alvarado _____

Carlos Miranda Argueta _____

Gregorio Hernández Hernández _____

Ana Isabel Sánchez de Bruno _____

Enriqueta Roxas Alegría de Funes _____

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal _____





ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Barrio El Centro, Nejapa, San Salvador, El Salvador, C. A.

Tels.: 2201-0060, 2201-0716, Telefax: 2201-0112

E-mails: alcaldianejapa@yahoo.es

alcaldianejapa@hotmail.com



ACTA NÚMERO QUINCE. Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día miércoles cuatro de Octubre del dos mil seis para celebrar Sesión de Carácter Ordinario del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura Alcalde Municipal y presentes, Luis Saúl Lara Síndico Municipal y los Regidores: Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, Ester Figuerola, Juan Carlos Kamurez, Hipólito Atonso Martínez, René García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegria de Llanes. Una vez Comprobado el quórum, se aprueba la agenda siguiente..

- 1- Informe de visita oficial a España realizada por el Alcalde Municipal.
- 2- Participación de Carlos Menéndez, del Área de Desarrollo Local.
- 3- Seguimiento a aprobación de Ordenanza para la Aplicación del Plan de Desarrollo Logístico.
- 4- Lectura de correspondencia recibida: Auditora interna de la Municipalidad, C.E El Bonete, C.E Suchinanguito, Unidad Medio Ambiente de Corte de Cuentas, grupo karate Do C.E José Matías Delgado, FUSAI, señor Miguel Ángel Alvaronga, grupo de mujeres, informe de actividad de jóvenes, informe de taller mecánico y bodega municipal.
- 5- Varios

PUNTO I - El licenciado René Canjura, Alcalde Municipal presenta al Concejo el informe sobre la visita oficial realizada a España del doce al veintinueve de septiembre del presente año.

PUNTO II - El señor Carlos Menéndez, responsable del Área de Desarrollo Local de la Municipalidad presenta los avances del nuevo Plan Estratégico de Desarrollo Local a implementarse siempre con la participación de las diferentes Comunidades.

PUNTO III - El Concejo revisa las observaciones a la propuesta de Ordenanza de Centro Logístico con el objetivo de contemplar la publicación correspondiente.

PUNTO IV - Se presenta la correspondencia recibida de diversas instituciones y personas para su respectiva lectura.

PUNTO V - En varios los Concejales Salvador Alexander Ortiz, Ana Flamenco, Manfredo García, Isabel Sánchez de Bruno solicitan tratar puntos relacionados con sus responsabilidades, Tesorera Municipal presenta solicitud de acuerdos para elaboración de especies municipales.

ACUERDO NÚMERO UNO: En uso de sus facultades, el Concejo ACUERDA:

I) Aprobar el informe rendido por el licenciado René Canjura relacionado con su visita oficial por varios Ayuntamientos Españoles en el período comprendido del doce al veintinueve de septiembre pasado, II) trabajar por la elaboración de proyectos bien estructurados para su debida gestión en el futuro, III) delegar al Concejal René García para atender a una delegación del Ayuntamiento de Alcorcón durante el mes de noviembre próximo, IV) delegar al Concejal Gregorio Hernández Hernández la responsabilidad de coordinar con el Departamento de Proyectos, V) realizar las gestiones legales correspondientes para contratar al técnico que ocupará la plaza de jefe Del Departamento de Proyectos y Ordenamiento territorial.

ACUERDO NÚMERO DOS: En uso de sus facultades, el Concejo ACUERDA Autorizar al señor Carlos Menéndez para continuar trabajando en la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Local y además realizar todas las gestiones necesarias para incorporar a comunidades, empresas y todos aquellos sectores que contribuyan a finalizar de manera favorable la construcción del Plan Estratégico Participativo del Municipio.

ACUERDO NÚMERO TRES: En usos de sus facultades el Concejo ACUERDA: Solicitar a los técnicos del Departamento de Proyectos y Planificación Urbana la realización de una verificación de campo que permita no afectar áreas contempladas dentro de la cota 550 antes de aprobar la Ordenanza de Centro Logístico.

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- En usos de sus facultades el Concejo ACUERDA: 1.-) ante el informe presentado de la auditora interna de anomalías en su material de trabajo, se solicitará un informe al responsable de vigilantes. 2.-) se delega al Concejal René García para resolver dentro de las posibilidades económicas las diferentes solicitudes de los Centros Escolares respecto a celebraciones del Día del Niño y presentar un informe final posteriormente al Concejo sobre lo entregado 3.-) no se entregará a FUSAI ratificación de Acuerdo del año 2002 por no estar claras las intenciones del uso del mismo. 4.-) Se acepta la nómina de Delegados de la Corte de Cuentas del Área Ambiental que supervisará la planta de tratamiento de aguas negras de la Municipalidad para lo cual se orientará a la responsable nuestra. 5.-) Ante la solicitud de alojamiento y alimentación del Centro Escolar José Matías Delgado se resuelve apoyar solamente en

Salvemos nuestro río...

alimentación. 6.-) ante la nota del señor Miguel Angel Alvarenga manifestando inconformidad en cobro efectuado por el Departamento de Catastro se pedirá a éste una nueva inspección. 7.-) Revisando nota de un grupo de trabajadoras solicitando instalar gimnasio en la Casa de la Juventud con el ánimo de darle vida, esto se tomará en cuenta para el futuro. 8.-) Se aprueba el informe de la actividad del Día de la Juventud presentado por Berta Cartagena y se enviará nota de felicitación. 9.-) Ante el informe de funcionamiento del taller y bodega municipal presentado por el señor Guillermo González se designa responsable de esa área al Concejal Manfredo García.

ACUERDO NUMERO CINCO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA. 1.-) Dar tiempo compensatorio a los trabajadores que realizaron labores en la emergencia presentada en el Polideportivo previo presentación del listado correspondiente, así como al personal que laboró en las fiestas patronales, responsable será el Concejal Manfredo García. 2.-) Autorizar el uso del local de Promoción Social a los miembros de la Comisión de Género y Tercera Edad, para guardar materiales de trabajo. 3.-) Ante el problema de funcionamiento del Comité de Emergencias se plantea realizar todas las medidas necesarias para su reactivación.

ACUERDO NUMERO SEIS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Solicitar crédito al ISDEM por las siguientes especies municipales: 10, 000 tiquetes de servicios sanitarios de \$ 0.12, 100 carnet de minoridad, 8, 000 fórmulas ISAM CONTINUAS, 10 talonarios de cartas de venta, 100 talonarios de Clínica Médica Municipal

ACUERDO NUMERO SIETE.- En uso de sus facultades el concejo ACUERDA: solicitar crédito a Talleres y Copiados Unidos, propiedad del señor Rigoberto López Maravilla, por las siguientes especies municipales: 30, 000 tiquetes del Polideportivo Vitoria Gasteiz de \$ 2.50, 10 talonarios de quedan.

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Lic. Renè Canjura, Alcalde Municipal

Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal

Regidores

Ana del Carmen Flamenco

Manfredo García Nerio

Salvador Alexander Ortiz

Maria Ester Figueroa

Juan Carlos Ramirez

Hipólito Alonso Martínez

René Mauricio Garcia

José Nelson Alvarado

Carlos Miranda Argueta

Gregorio Hernández Hernández

Ana Isabel Sánchez de Bruño

Enriqueta Rodas Alegria de Funes

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Barrio El Centro, Nejapa, San Salvador, El Salvador, C. A.

Tels.: 2201-0060, 2201-0716, Telefax: 2201-0112

E-mails: alcaldianejapa@yahoo.es

alcaldianejapa@hotmail.com



ACTA NÚMERO DIECISEIS. Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día jueves diecinueve de Octubre del dos mil seis, para celebrar Sesión de Carácter Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal, presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente:

1.- Problemática de disposición final de la basura y consecuencias en Comunidades de éste Municipio.

2 - Visita oficial del Alcalde a Los Ángeles, Estados Unidos de Norteamérica

3.- Otorgamiento de Personalidad Jurídica a Asociación Comunal Las Mesas.

4 - Modernización del Departamento de Registro y Control Tributario

5.- Aprobación de gastos del mes de Octubre 2006.

PUNTO I.- El licenciado René Canjura plantea al Concejo analizar profundamente la situación del día dieciocho de Octubre generada por la problemática de disposición final de la basura que actualmente enfrentan las alcaldías del Gran San Salvador y la empresa MIDES la cual afecta a las comunidades aledañas al relleno sanitario, así como las ubicadas en las cercanías del ex botadero de Mariona.

PUNTO II.- El licenciado René Canjura solicita permiso para realizar visita oficial a Los Ángeles en el periodo comprendido entre el diecinueve al veintitrés de Octubre del presente año.

PUNTO III.- El Departamento Jurídico presenta resolución a favor del otorgamiento de Personalidad Jurídica a la Asociación Comunal Las Mesas.

PUNTO IV.- El Área de Desarrollo Local plantea la necesidad de modernizar el Departamento de Registro y Control Tributario tomando en cuenta que llegarán a instalarse a Nejapa varias empresas y se vuelve necesario actualizar el cobro de impuestos principalmente.

PUNTO V.- El Departamento de Tesorería solicita acuerdo de aprobación de los gastos correspondientes al mes de octubre del presente año.

ACUERDO NÚMERO UNO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA Solicitar al Departamento Jurídico de la Municipalidad iniciar las acciones legales correspondientes para demandar judicialmente a las Municipalidades que lanzaron basura en lugares no autorizados durante las fechas 17 y 18 de octubre lo cual puso en peligro la salud de los habitantes de las Comunidades aledañas al ex botadero de Mariona y relleno sanitario respectivamente.

ACUERDO NUMERO DOS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA Autorizar al licenciado René Canjura, Alcalde Municipal realizar visita oficial a la Ciudad de los Ángeles, Estados Unidos de Norteamérica durante el periodo comprendido del 19 al 23 de octubre del presente año y nombrase como Alcalde Interino al Concejal René García.

Salvemos nuestro río...

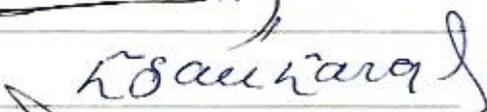
ACUERDO NUMERO TRES.- En uso de sus facultades, que le confiere el Código Municipal y habiendo examinado los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío Las Mesas, que podrá abreviarse **A. D. C. L. M** de esta jurisdicción, compuesta de cincuenta y siete artículos: y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al orden público, la moral, ni las buenas costumbres. De conformidad al artículo 30, numeral 23, en relación con los artículos 118 y 119 del Código Municipal, el Concejo **ACUERDA:** Aprobar los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío Las Mesas, que podrá abreviarse **A. D. C. L. M**, **CONFIERESELE PERSONALIDAD JURIDICA. PUBLIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO.- En uso de sus facultades el Concejo **ACUERDA:** Girar las instrucciones necesarias a la UACI para iniciar el trámite correspondiente para modernizar el Departamento de Registro y Control Tributario de la Municipalidad a la menor brevedad posible

ACUERDO NUMERO CINCO.- En uso de sus facultades el Concejo **ACUERDA:** Autorizar los gastos correspondientes al mes de octubre del presente año, los cuales aparecen en anexo al presente acuerdo.

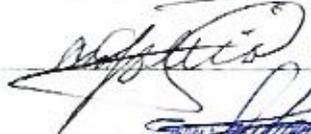
Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

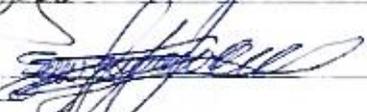
Lic. René Canjura, Alcalde Municipal 

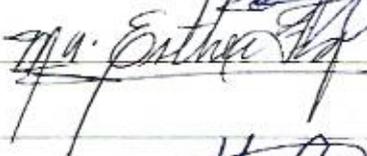
Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal 

Regidores

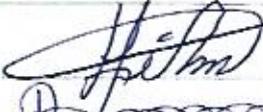
Ana del Carmen Flamenco 

Manfredo García Nerio 

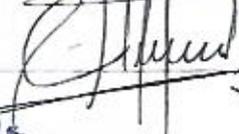
Salvador Alexander Ortiz 

María Ester Figueroa 

Juan Carlos Ramírez 

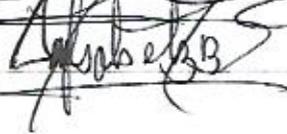
Hipólito Alonso Martínez 

René Mauricio García 

José Nelson Alvarado 

Carlos Miranda Argueta 

Gregorio Hernández Hernández 

Ana Isabel Sánchez de Bruno 

Enriqueta Rodas Alegria de Funes

~~ERodas~~

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal

M. E. Vásquez



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Barrio El Centro, Nejapa, San Salvador, El Salvador, C. A.

Tels.: 2201-0060, 2201-0716, Telefax: 2201-0112

E-mails: alcaldianejapa@yahoo.es

alcaldianejapa@hotmail.com



ACTA NÚMERO DIECISIETE Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día miércoles uno de noviembre del dos mil seis, para celebrar Sesión de Carácter Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura Alcalde Municipal y presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegria de Funes. Una vez comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente:

- 1.- Departamento de Registro Familiar
- 2.- Informe de visita oficial a la Ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos de Norteamérica realizada por el Alcalde Municipal.
- 3 - Participación de comisión elaboradora de propuesta de contratos individuales de trabajo.
- 4.- Participación de comisión elaboradora del presupuesto municipal del año 2007.
- 5.- Caso Empresa INBICT S.A de C.V
- 5.- Varios.
- 6.- Lectura de correspondencia recibida.

PUNTO UNO – El jefe del Registro Familiar, señor Crescencio Amaya Cartagena, manifiesta que la oficina bajo su responsabilidad, solicita la inscripción de siete reposiciones de partidas de nacimiento

PUNTO DOS El licenciado René Canjura presenta al Concejo Municipal su informe del viaje de visita oficial realizada a la Ciudad de Los Ángeles, Estados Unidos de Norteamérica en el periodo del 19 al 23 de octubre pasado.

PUNTO TRES – La Comisión elaboradora de propuesta de Contratos Individuales de Trabajo presenta al Concejo Municipal el informe respectivo.

PUNTO CUATRO.- La Comisión responsable de la Elaboración del Presupuesto presenta al Concejo avances al respecto.

PUNTO CINCO.- El Departamento Jurídico de la Municipalidad presenta informe relacionado a deuda por arrendamiento de maquinaria por parte de la Empresa INBICT S.A de C.V equivalente a \$ 19,779.50 y solicita acuerdo al respecto.

PUNTO SEIS. En varios los Concejales Juan Carlos Ramírez, Ana Isabel Sánchez de Bruno y Nelson Alvarado solicitan tratar puntos relacionados con sus responsabilidades.

PUNTO SIETE- Lectura de Correspondencia recibida.

ACUERDO NUMERO UNO. En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al señor Crescencio Amaya Cartagena, jefe del Registro del Estado Familiar, asentar en los libros respectivos, las reposiciones de Partida de Nacimiento a nombre de las siguientes personas: José Luis Marroquin Servano, Eugenio Soriano Landaverde, María Luisa Quijano, Elena Gil, Elsa Gladis Toledo, Tomás Ernesto Carrillo Escobar, Ursula Mejía de Muñato.

ACUERDO NUMERO DOS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Dar por aceptado el informe presentado por el licenciado René Canjura en la visita oficial realizada a Los Ángeles, Estados Unidos de Norteamérica, del 19 al 23 de Octubre, así mismo trabajar en la elaboración de proyectos que puedan gestionarse posteriormente

Salvemos nuestro río...

en esa Ciudad y al mismo tiempo realizar los esfuerzos necesarios para establecer hermanamientos. Finalmente se realizarán los preparativos necesarios para recibir la visita del señor alcalde de la Ciudad de Los Ángeles en el mes de enero del año 2007.

ACUERDO NUMERO TRES - En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Realizar la contratación de los 174 trabajadores y trabajadoras con los cuales cuenta actualmente la Municipalidad, para un periodo de dos meses consecutivos a partir del (primero de noviembre al treinta y uno de diciembre 2006) y a partir del mes de Enero del año 2007, se implementará UN SISTEMA DE EVALUACIÓN para el personal, donde será evaluado cada uno de los trabajadores, por una COMISION ESPECIAL ADMINISTRATIVA integrada por miembros del Concejo Municipal y personal administrativo, quienes valorarán el desempeño de cada uno de los trabajadores de acuerdo a sus funciones.

ACUERDO NUMERO CUATRO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Aprobar los avances presentados por la comisión Elaboradora del Presupuesto 2007, al mismo tiempo se les sugiere que presenten propuestas e iniciativas permanentes que contribuyan a generar ingresos fuertes a la Municipalidad y al mismo tiempo reducir gastos a la misma en todo el año.

ACUERDO NUMERO CINCO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al Departamento Jurídico iniciar los Trámites Legales Correspondientes que permitan recuperar la deuda que mantiene la Empresa INBICT S.A por \$ 19,779.50 por arrendamiento de maquinaria a favor de ésta Municipalidad.

ACUERDO NUMERO SEIS.- En uso de sus facultades el concejo ACUERDA: Ejecutar a partir de noviembre el proyecto de construcción de cocinas comunales y baños comunales en el Mesón de Láminas, Hacienda Mapiitapa, cuyos fondos (\$ 26,000.00) serán aportados por Andalucía, España, los cuales generarán mejores condiciones de vida a los beneficiarios.

ACUERDO NUMERO SIETE.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: 1.- Se nombra a la Comisión de Gestión del Concejo como única responsable para gestionar diferentes donaciones a favor de la Municipalidad y las Comunidades para lo cual se deberá coordinar con los departamentos. 2.- El proyecto de construcción de tres aulas en la Escuela de El Cedral, apoyado por la Embajada de Japón está presentando avances considerables, por lo que se apoyará como Municipalidad en el desalojo de materiales.

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

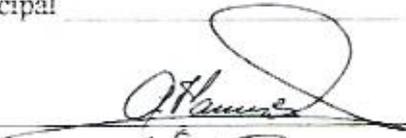
Lic. René Camjura, Alcalde Municipal



Luis Saúl Lara Castillo, Sindico Municipal

Regidores

Ana del Carmen Fiamenco



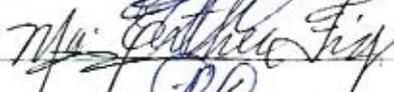
Manfredo Garcia Neno



Salvador Alexander Ortiz



Maria Ester Figueroa



Juan Carlos Ramirez



Hipólito Alonso Martínez

René Mauricio García

José Nelson Alvarado

Carlos Miranda Argueta

Gregorio Hernández Hernández

Ana Isabel Sánchez de Bruno

Enriqueta Rodas Alegria de Funes

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal

A collection of handwritten signatures in black ink, corresponding to the names listed on the left. The signatures are written over horizontal lines. The signatures are: Hipólito Alonso Martínez, René Mauricio García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Ana Isabel Sánchez de Bruno, Enriqueta Rodas Alegria de Funes, and Mario Ernesto Vásquez Torres. The signature of Mario Ernesto Vásquez Torres is the largest and most prominent, written in a bold, cursive style.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Barrio El Centro, Nejapa, San Salvador, El Salvador, C. A.

Tels.: 2201-0060, 2201-0716, Telefax: 2201-0112

E-mails: alcaldianejapa@yahoo.es

alcaldianejapa@hotmail.com



ACTA NÚMERO DIECIOCHO. Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día miércoles quince de noviembre del dos mil seis, para celebrar Sesión de Carácter Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura Alcalde Municipal y presentes: Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente:

- 1.- Presentación de informes del Departamento Jurídico
- 2.- Presentación de Ordenanza Transitoria para el pago de las Tasas con dispensa de Multas e Intereses Moratorios.
- 3.- Lectura de correspondencia recibida
- 4.- Varios.

PUNTO UNO - La licenciada Silvia Bernarda Orantes, responsable del Departamento Jurídico de la Municipalidad presenta informe de propuesta de pago de impuestos presentada por la empresa Industrias La Constancia y solicita acuerdo al respecto.

PUNTO DOS - El Departamento Jurídico presenta la propuesta de Ordenanza Transitoria para el pago de las Tasas con dispensa de Multas e Intereses con el objetivo de generar ingresos a la Municipalidad, en ésta época del año principalmente, solicita aprobación para su posterior publicación en el Diario Oficial.

PUNTO TRES- Se da lectura a correspondencia recibida: OPAMSS, Corte de Cuentas, C.E Cantón Mapilapa, DEL SUR, Comunidad El Jabali II, ACOASETRISA

PUNTO CUATRO.- El Concejal Manfredo García expone situación de uso de maquinaria pesada de la Municipalidad, la cual requiere contar con los controles y comunicación adecuados. La comisión de Seguridad y Medio ambiente solicita ratificación de Acuerdo tomado el veintiseis de julio pasado referente a la circulación de moto taxis de ACOSAETRISA de R.L.

ACUERDO NUMERO UNO. En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA Autorizar al Departamento Jurídico de la Municipalidad realizar los trámites correspondientes ante la Asamblea Legislativa con el objetivo de solicitarle una interpretación auténtica del apartado de impuestos, artículo tres, numeral treinta, literal d, de la actual Tarifa General de Arbitrios.

ACUERDO NUMERO DOS.- El Concejo Municipal de Nejapa, Departamento de San Salvador, CONSIDERANDO:

I) Que en virtud de lo establecido en el Artículo 204 numeral 1º de la Constitución Arts. 7 Inciso 2º de la Ley General Tributaria Municipal; 3 numeral 1º y 30 numeral 21, del Código Municipal; el Municipio está facultado para crear, modificar y suprimir tasas.

II) Que reconociendo la difícil situación económica que actualmente impera en nuestra sociedad, muchos contribuyentes se encuentran en mora y por ello, es factible buscar incentivos que conlleve a facilitarles el pago de sus obligaciones tributarias municipales.

III) Que no existe en la Constitución ni en la legislación secundaria prohibición alguna para dispensar el pago de las multas e intereses que son accesorios a la

Salvemos nuestro río...

obligación principal, en tanto que la dispensa de intereses moratorios y multas por omitir el pago pretende beneficiar a los contribuyentes morosos aplicándoles el principio de lo más favorables para ellos.

IV) Que igualmente al lograr mayor recaudación, se traduce mayores obras para la población del Municipio de Nejapa.

Por tanto:

En uso de sus facultades constitucionales y Municipales, este Concejo

DECRETA:

ORDENANZA TRANSITORIA PARA EL PAGO DE LAS TASAS CON DISPENSA DE MULTAS E INTERESES MORATORIOS.

Art. 1- Durante la vigencia de la presente Ordenanza, todo contribuyente que se encuentre en mora con esta Municipalidad respecto al pago de tasas por servicios municipales correspondientes a : Aseo, Alumbrado Eléctrico y Pavimentación, será dispensado de la multa y los intereses moratorios.

Art. 2.- Podrán también acogerse a los beneficios establecidos en el artículo anterior las personas naturales o jurídicas que se encuentran en cualquiera de las siguientes condiciones.

A) Que tengan bienes inmuebles en el municipio y que por cualquier motivo no los hayan inscrito oportunamente en esta Comuna.

B) Los contribuyentes pueden realizar su pago de forma total o parcial siempre y cuando estos se hagan en el plazo de vigencia de ésta Ordenanza.

Art.- 3.- La presente Ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial y finalizará el día martes veintiocho de febrero del dos mil siete.

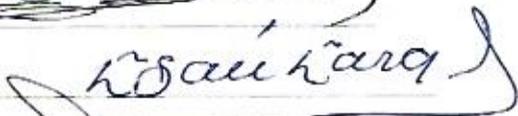
ACUERDO NUMERO TRES.-En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Ratificar el acuerdo tomado el pasado 26 de julio denegando el permiso de circulación para las moto taxis de ACOASETRISA y notificarles lo más pronto posible.

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos

Lic. René Canjura, Alcalde Municipal



Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal



Regidores

Ana del Carmen Flamenco



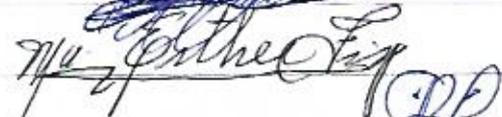
Manfredo García Nerio



Salvador Alexander Ortiz



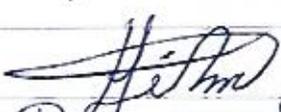
María Ester Figueroa



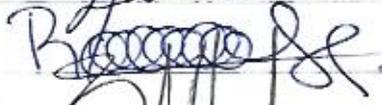
Juan Carlos Ramírez



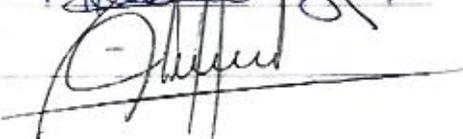
Hipólito Alonso Martínez



René Mauricio García



José Nelson Alvarado



Carlos Miranda Argueta

Gregorio Hernández Hernández

Ana Isabel Sánchez de Bruno

Enriqueta Rodas Alegria de Funes

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal

11
Miranda
Hernández
Sánchez
Rodas
Vásquez



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Barrio El Centro, Nejapa, San Salvador, El Salvador, C. A.

Tel.: 201-0060, Telefax: (503) 201-0112

E mails: ~~alcaldianejapa@netcomsa.com~~

alcaldianejapa@hotmail.com



ACTA NÚMERO DIECINUEVE: Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día miércoles veintidós de noviembre del dos mil seis, para celebrar Sesión de Carácter Extra Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente:

PUNTO UNICO.- CONSIDERANDO:

I.- Que actualmente el estado financiero de la Municipalidad presenta una situación que no permite solventar de manera favorable compromisos de la época de fin de año como son los aguinaldos y otros gastos administrativos, es necesario adoptar medidas que contribuyan a solventarla de manera inmediata entre ellas la implementación de ordenanzas actualizadas en lo referente al pago de tasas por servicios.

Por tanto en base a lo relacionado anteriormente este Concejo Acuerda:

ACUERDO NUMERO UNO: En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Implementar la ejecución de proyectos productivos como la construcción de viviendas en el terreno Samaria, por lo que será necesario realizar gestiones ante instituciones bancarias del país.

ACUERDO NUMERO DOS. En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar a partir del veinticinco del presente mes el cobro de un dólar (\$ 1.00) por el ingreso de aficionados originarios de las diferentes Comunidades del Municipio a las instalaciones del Polideportivo Vitoria Gasteiz cuando juegue de local el equipo NEJAPA F. C.

ACUERDO NÚMERO TRES: En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: autorizar al licenciado René Canjura, Alcalde Municipal, para gestionar recursos económicos en concepto de préstamo en el Primer Banco de los Trabajadores y contratar el crédito con esa institución Bancaria por un monto de \$ 100,000.00 dólares

(Cien Mil 00/100 dólares), fondos que se utilizarán para el pago de aguinaldos al personal de la Municipalidad y otros gastos administrativos.

ACUERDO NUMERO CUATRO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Designar al señor Edwin Mauricio Rodas Nerio, Auxiliar de Contabilidad como encargado de realizar los trámites correspondientes para obtención de recursos económicos en concepto de préstamo ante el Primer Banco de los Trabajadores.

ACUERDO NÚMERO CINCO.- En uso de sus facultades el Concejo Municipal de Nejapa, considerando:

I. Que según el artículo 204 ordinal 1º de la Constitución, la autonomía de los Municipios comprende: 1º. Crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones públicas para la realización de obras determinadas dentro de los límites que una ley general establezca, en relación al artículo 3, numeral 1 del Código Municipal y artículo 7, inciso 2º de la Ley General Tributaria Municipal.

II. Que se ha revisado la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de esta Ciudad, denotándose que el cobro de tasas por servicio de algunos rubros no han sido modificados desde el año de mil novecientos noventa y tres.

III. Que el artículo 152 de la Ley General Tributaria Municipal establece que los Municipios deberán revisar periódicamente sus correspondientes Leyes y Ordenanzas tributarias, con el propósito de actualizarlos de conformidad a las condiciones de la realidad socio-económico imperante en el país.

IV. Que para darle cumplimiento a la norma mencionada se han realizado los estudios técnicos que la Ley prevé para la modificación de las tasas mencionadas en el romano II, ya que las mismas no se ajustan a la realidad socio-económica del país en general, ni del Municipio en particular.

POR TANTO, en uso de las facultades que confiere la Constitución de la República, el Código Municipal y la Ley General Tributaria Municipal, este Concejo DECRETA las siguientes:

“REFORMAS A LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”.

Artículo 1. Modifíquese el artículo 7, literal B. SERVICIOS DE OFICINA: Numeral 3. Otros Servicios Administrativos: Literal h) Licencias, en su numeral 2, de la siguiente manera:

2. Para construcciones, ampliaciones, reparaciones o mejoras de cualquier naturaleza

Salvemos nuestro río...

... 1% sobre el monto total invertido.

Artículo 2 suprimase el artículo 7, literal B. SERVICIOS DE OFICINA: Numeral 3. Otros servicios Administrativos: Literal h) Licencias: Numeral 3. Para reparaciones interiores o exteriores, de su Numeral 3, el inciso 2°.

Artículo 3. Adiciónese al artículo 7, Literal B. SERVICIOS DE OFICINA, el numeral 5.1, de la siguiente manera:

5.1 por arrendamiento o alquiler de postes de madera, concreto o similares
.....c/u al mes \$ 1.00

Artículo 4. Las presentes reformas entrarán en vigencia ocho días después de su publicación el Diario Oficial.

ACUERDO NÚMERO CINCO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA. Declararse en emergencia ante la coyuntura económica actual con el objetivo de avanzar en la búsqueda de soluciones adecuadas a la misma, por lo tanto efectuará reuniones extraordinarias los días once y veintidós de diciembre del presente y año.

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Lic. René Canjura, Alcalde Municipal

Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal

Regidores

Ana del Carmen Flamenco

Manfredo García Nerio

Salvador Alexander Ortiz

Maria Ester Figueroa

Juan Carlos Ramirez

Hipólito Alonso Martínez

René Mauricio García

José Nelson Alvarado

Carlos Miranda Argueta

Gregorio Hernández Hernández

Ana Isabel Sánchez de Bruno

Enriqueta Rodas Alegría de Funes

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Barrio El Centro, Nejapa, San Salvador, El Salvador, C. A.

Tel.: 201-0060, Telefax: (503) 201-0112

E mails: ~~alcaldianejapa@notcomsa.com~~

alcaldianejapa@hotmail.com



ACTA NÚMERO VEINTE: Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día miércoles veintinueve de Noviembre del dos mil seis, para celebrar Sesión de Carácter Extra Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente:

- 1.- Departamento de Registro Familiar.
- 2.- Presentación y Aprobación de Presupuesto 2007.
- 3.- Presentación de Ordenanza de Centro Logístico.
- 4.- Participación de OPAMSS.
- 5.- Aprobación de gastos correspondientes al mes de noviembre.

PUNTO UNO - El jefe del Registro Familiar, señor Crescencio Amaya Cartagena, manifiesta que la oficina bajo su responsabilidad, solicita la inscripción de cinco reposiciones de partidas de nacimiento.

PUNTO DOS.- La Comisión responsable de la elaboración del presupuesto 2007 presenta a consideración del Concejo Municipal la propuesta respectiva para la debida aprobación.

PUNTO TRES.- El responsable de Desarrollo Local de la Municipalidad presenta propuesta de Ordenanza de Centro Logístico para su aprobación.

PUNTO CUATRO.- El ingeniero Roberto Góchez, Director Ejecutivo de la OPAMSS presenta propuesta de Ordenanza de Cobros por Servicios que presta dicha oficina, para el análisis respectivo y posterior aprobación.

PUNTO CINCO.- El departamento de Tesorería solicita el acuerdo respectivo de gastos correspondientes al mes de noviembre del presente año.

ACUERDO NUMERO UNO. En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al señor Crescencio Amaya Cartagena, jefe del Registro del Estado Familiar, asentar en los libros respectivos, las reposiciones de Partida de Nacimiento a nombre de las siguientes personas: Erlinda Platero Fuentes, Rosario Emèrita Romero, Miguel Ángel Portal Quintanilla, Leonor Cuellar, María Inés Nerio.

ACUERDO NUMERO DOS. En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Aprobar el Presupuesto Municipal para el periodo dos mil siete en armonía con lo establecido en el artículo tres, numeral dos y artículo treinta numeral siete del Código Municipal, el cual es anexo al presente acuerdo.

ACUERDO NUMERO TRES: En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Aprobar en todas y cada una de sus partes la Ordenanza Reguladora del Plan de Desarrollo Logístico de Nejapa la que costa de cuarenta y ocho artículos, cuyo ante proyecto forma parte integrante de este acuerdo, ver anexo numero uno, publíquese para los efectos legales siguientes.

ACUERDO NUMERO CUATRO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Delegar al departamento de Catastro la revisión de la propuesta de Ordenanza de Cobros por Servicio de la OPAMSS para su aprobación y publicación posterior si fuere necesario.

ACUERDO NUMERO CINCO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar los gastos correspondientes al mes de noviembre del presente año, los cuales aparecen en anexo al presente acuerdo. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Lic. René Canjura, Alcalde Municipal

Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal

Regidores

Ana del Carmen Flamenco

Manfredo García Nerio

Salvador Alexander Ortiz

Salvemos nuestro río...

Salvador Alexander Ortiz

Maria Ester Figueroa

Juan Carlos Ramirez

Hipólito Alonso Martínez

René Mauricio García

José Nelson Alvarado

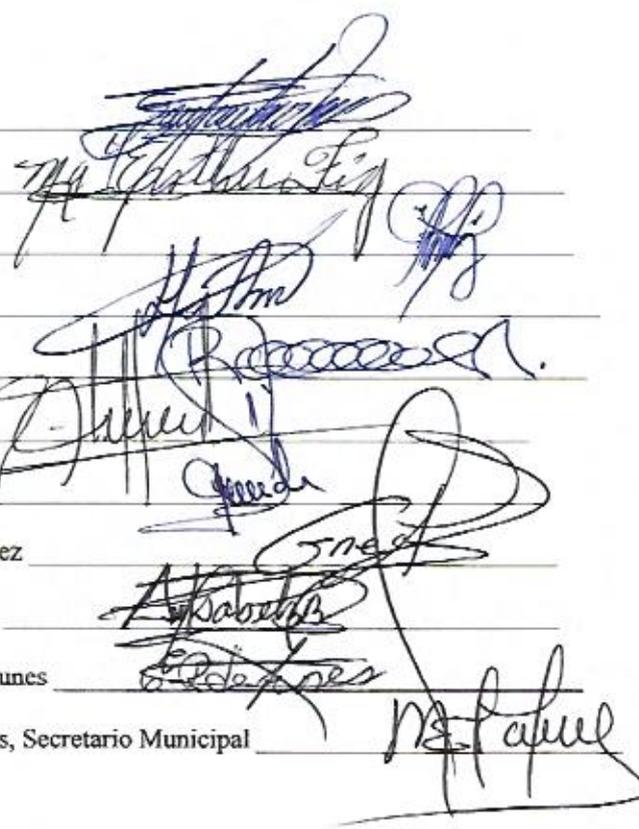
Carlos Miranda Argueta

Gregorio Hernández Hernández

Ana Isabel Sánchez de Bruno

Enriqueta Rodas Alegría de Funes

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal





ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Barrio El Centro, Nejapa, San Salvador, El Salvador, C. A.

Tel.: 201-0060, Telefax: (503) 201-0112

E mails: ~~alcaldianejapa@notocomsa.com~~
alcaldianejapa@hotmail.com



ACTA NÚMERO VEINTIUNO: Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las dieciséis horas del día lunes once de diciembre del dos mil seis, para celebrar Sesión de Carácter Extra Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente:

- 1.- Departamento de Registro Familiar.
- 2.- Avances de gestión de préstamo bancario
- 3.- Proceso de evaluación de personal de la Municipalidad
- 4.- Vacaciones de personal.
- 5.- Ordenanza Integral para la Regulación, Gestión y Tratamiento del Recurso Hídrico del Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador.

PUNTO I - El jefe del Registro Familiar, señor Crescencio Amaya Cartagena, manifiesta que la oficina bajo su responsabilidad, solicita la inscripción de una reposición de partida de nacimiento.

PUNTO II.- Con el objetivo de resolver el pago de aguinaldos del personal el Concejo evalúa el proceso de gestiones de obtención de préstamo ante el Primer Banco de los Trabajadores y se plantea la necesidad de un acuerdo solicitando al ISDEM elaborar documentación para el pago respectivo.

PUNTO III.- La Comisión evaluadora del personal de la Municipalidad presenta informe de avances.

PUNTO IV.- El Concejo revisa el período de vacaciones de navidad y año nuevo del personal.

PUNTO V.- La Unidad de Desarrollo Local somete a aprobación del Concejo la propuesta de Ordenanza Integral para la Regulación, Gestión y Tratamiento del Recurso Hídrico del Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador

ACUERDO NUMERO UNO. En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Autorizar al señor Crescencio Amaya Cartagena, jefe del Registro del Estado Familiar, asentar en los libros respectivos, la reposición de Partida de Nacimiento a nombre de la siguiente persona: Carlos Alberto Rivas Robles.

ACUERDO NUMERO DOS. ACUERDO NUMERO DOS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: A) Solicitar al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL , la Orden de Pago Irrevocable (OIP), a favor del PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, a efecto de garantizar la cancelación de un préstamo concedido por dicha Institución Financiera, otorgado a favor de este Municipio por un monto de CIEN MIL DOLARES 00/100 USD (\$ 100,000.00). B) Se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL , para que de la transferencia mensual del 20% para funcionamiento del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES), del Municipio de Nejapa, se descuente y pague veintinueve cuotas fijas y sucesivas de TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE DOLARES 03/100 (\$ 3,919.03) y una última por el saldo pendiente a

la fecha de la cancelación. C) Se autoriza además para que el ISDEM descuente del FODES una comisión del 1.25% del monto otorgado para sufragar , así como 0.35% sobre el monto contratado más IVA en concepto de honorarios notariales. D) Además autorizar al licenciado René Canjura, Alcalde Municipal, para firmar el CONVENIO DE GARANTIA ISDEM - ALCALDIA DE NEJAPA.

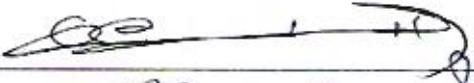
ACUERDO NUMERO TRES: En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Aprobar lo actuado a la fecha por la Comisión Evaluadora del personal de la Municipalidad, al mismo tiempo le solicita agilizar el proceso para continuar discutiéndolo con el objetivo de definir el personal a contratar para el año 2007 en carácter de permanente, antes de finalizar el presente año, para lo cual se efectuará una nueva sesión extra ordinaria del Concejo.

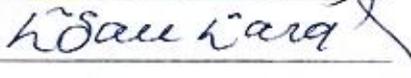
ACUERDO NÚMERO CUATRO: En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: autorizar que el personal administrativo de la Municipalidad labore los días sábados 16 y 23 de diciembre del presente año, así como el sábado 6 de enero 2007, para gozar de las respectivas vacaciones de navidad y fin de año en el período comprendido del 24 de diciembre 06 al 1 de enero 07, así mismo, se modificará en el año 2007 el reglamento interno vigente.

Salvemos nuestro río...

ACUERDO NUMERO CINCO: En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Aprobar en todas y cada una de sus partes la Ordenanza Integral para la Regulación, Gestión y Tratamiento del Recurso Hídrico del Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador la que costa de cincuenta y nueve artículos, cuyo ante proyecto forma parte integrante de este acuerdo, ver anexo numero uno, publíquese para los efectos legales siguientes.

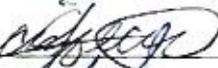
Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Lic. René Canjura, Alcalde Municipal 

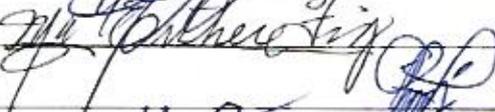
Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal 

Regidores

Ana del Carmen Flamenco 

Manfredo García Nerio 

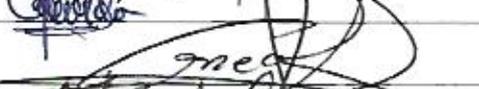
Salvador Alexander Ortiz 

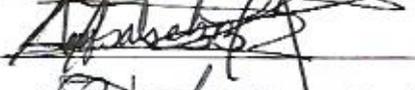
María Ester Figueroa 

Juan Carlos Ramírez 

Hipólito Alonso Martínez 

René Mauricio García 

José Nelson Alvarado 

Carlos Miranda Argueta 

Gregorio Hernández Hernández 

Ana Isabel Sánchez de Bruno 

Enriqueta Rodas Alegría de Funes 

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal 



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Barrio El Centro, Nejapa, San Salvador, El Salvador, C. A.

Tels.: 2201-0060, 2201-0716, Telefax: 2201-0112

E-mails: alcaldianejapa@yahoo.es

alcaldianejapa@hotmail.com



ACTA NÚMERO VEINTIDOS: Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las ocho horas del día miércoles trece de diciembre del dos mil seis, para celebrar Sesión de Carácter Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal presentes, Luís Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente:

- 1.- Aguinaldos del personal.
- 2.- Fiesta Infantil y de trabajadores.
- 3.- Proyecto de viviendas Samaria
- 4.- Correspondencia de Gerencia Administrativa

PUNTO I –El Concejo discute el presupuesto destinado para el pago de los aguinaldos de los trabajadores de la Municipalidad correspondiente al presente año, lo cual se hará efectivo sin necesidad de préstamo bancario alguno.

PUNTO II.– El Concejo discute la celebración del tradicional reparto de juguetes y fiesta del personal de la Municipalidad.

PUNTO III.– Informe sobre Proyecto de viviendas de Samaria.

PUNTO IV.– El señor Guillermo González presenta nota relacionada a situación laboral actual de la señora Carmen Elena Peñate y situación de pago pendiente de indemnización apegada a la Ley de Servicio Civil.

ACUERDO NUMERO UNO. En uso de sus facultades el Concejo **ACUERDA:** Aprobar el presupuesto destinado para el pago de los aguinaldos correspondientes al presente año, el cual se hará efectivo a partir del 15 de diciembre, el cual aparece anexo al presente acuerdo.

ACUERDO NUMERO DOS. En uso de sus facultades el Concejo **ACUERDA:** Aprobar las erogaciones a realizarse para la compra de juguetes destinados al reparto en las diferentes Comunidades y Casco Urbano, así como los del almuerzo navideño para todos los trabajadores de la Municipalidad a realizarse el 23 de diciembre en el Salón de Usos Múltiples del Polideportivo Vitoria Gasteiz.

ACUERDO NÚMERO TRES: En uso de sus facultades el Concejo **ACUERDA:**

Delegar al Concejal René García como responsable de conformar un equipo para dar el seguimiento respectivo al proyecto de construcción de viviendas en Samaria.

ACUERDO NUMERO CUATRO.– En uso de sus facultades y tomando en cuenta que el artículo treinta de la Ley de Servicio Civil dentro de su contenido señala que se suspenderá el pago de la indemnización desde el momento que el beneficiado entrare a desempeñar cualquier otro cargo en la Administración Pública o Municipal, por lo tanto **ACUERDA:** Suspender el pago de la indemnización a favor de la señora Carmen Elena Peñate, a partir del mes de diciembre del presente año, lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el artículo antes relacionado. Comuníquese a la señora Ana Gladis García de Henríquez, Tesorera Municipal para los efectos correspondientes.

Salvemos nuestro río...



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Barrio El Centro, Nejapa, San Salvador, El Salvador, C. A.

Tels.: 2201-0060, 2201-0716, Telefax: 2201-0112

E-mails: alcaldianejapa@yahoo.es

alcaldianejapa@hotmail.com



Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Lic. René Canjura, Alcalde Municipal

Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal

Regidores

Ana del Carmen Flamenco

Manfredo García Nerio

Salvador Alexander Ortiz

María Ester Figueroa

Juan Carlos Ramírez

Hipólito Alonso Martínez

René Mauricio García

José Nelson Alvarado

Carlos Miranda Argueta

Gregorio Hernández Hernández

Ana Isabel Sánchez de Bruno

Enriqueta Rodas Alegría de Funes

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal

Salvemos nuestro río...



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Barrio El Centro, Nejapa, San Salvador, El Salvador, C. A.

Tels.: 2201-0060, 2201-0716, Telefax: 2201-0112

E-mails: alcaldianejapa@yahoo.es

alcaldianejapa@hotmail.com



ACTA NÚMERO VEINTITRES: Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las catorce horas del día viernes veintidós de diciembre del dos mil seis, para celebrar Sesión de Carácter Extra Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente:

1.- Lectura de correspondencia.

2.- Informe final de Comité de Festejos 2006..

3.- Informe de resultado general de proceso de evaluación del personal de la Municipalidad.

PUNTO I – Se da lectura a correspondencia de pobladores de Villa Constitución solicitando apoyo por problemática con constructora y Asociación de Desarrollo Comunal El Cedral II, solicitando participar en primera reunión del año 2007.

PUNTO II.- El Comité de Festejos Patronales 2006 presenta su informe final de las actividades realizadas.

PUNTO III.- La Comisión de Evaluación presenta al Concejo el resultado general de las evaluaciones de todo el personal que labora en la Municipalidad para su respectivo análisis y posterior toma de acuerdo sobre las contrataciones a realizar en el 2007.

ACUERDO NUMERO UNO. En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA:

1.-) Apoyar a las personas residentes en Villa Constitución cuando así lo requieran, en aspectos de seguridad, por lo que delega a la Comisión de Seguridad para realizar los preparativos necesarios.

2.-) Recibir a la representación de ADECEC II en la primera reunión del Concejo Municipal del año 2007.

ACUERDO NUMERO DOS. _ En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Aprobar en su totalidad el informe presentado por el Comité de Festejos Patronales del año 2006, así mismo se aceptan las sugerencias de iniciar con anticipación los preparativos de las fiestas del próximo año, incluyendo los referentes a infraestructura.

ACUERDO NÚMERO TRES: En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA:

Aceptar el informe presentado por la Comisión de Evaluación del personal y en la próxima reunión de cierre de año del Concejo tomar los acuerdos referentes a la contratación de personal para el año 2007.

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Lic. René Canjura, Alcalde Municipal

Salvemos nuestro río...



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Barrio El Centro, Nejapa, San Salvador, El Salvador, C. A.

Tels.: 2201-0060, 2201-0716, Telefax: 2201-0112

E-mails: alcaldianejapa@yahoo.es
alcaldianejapa@hotmail.com



Luís Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal _____

Regidores

Ana del Carmen Flamenco _____

Manfredo García Nerio _____

Salvador Alexander Ortíz _____

María Ester Figueroa _____

Juan Carlos Ramírez _____

Hipólito Alonso Martínez _____

René Mauricio García _____

José Nelson Alvarado _____

Carlos Miranda Argueta _____

Gregorio Hernández Hernández _____

Ana Isabel Sánchez de Bruno _____

Enriqueta Rodas Alegría de Funes _____

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal _____

Salvemos nuestro río...



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Barrio El Centro, Nejapa, San Salvador, El Salvador, C. A.

Tels.: 2201-0060, 2201-0716, Telefax: 2201-0112

E-mails: alcaldianejapa@yahoo.es

alcaldianejapa@hotmail.com



ACTA NÚMERO VEINTICUATRO: Reunidos en el despacho de la Municipalidad, a las catorce horas del día miércoles veintisiete de diciembre del dos mil seis, para celebrar Sesión de Carácter Ordinaria del Concejo, convocada y presidida por el licenciado René Canjura, Alcalde Municipal presentes, Luis Saúl Lara, Síndico Municipal y los Regidores: Carmen Flamenco, Manfredo García Nerio, Salvador Alexander Ortiz, Ester Figueroa, Juan Carlos Ramírez, Hipólito Alonso Martínez, René García, José Nelson Alvarado, Carlos Miranda Argueta, Gregorio Hernández Hernández, Isabel Sánchez de Bruno y Enriqueta Rodas Alegría de Funes. Una vez Comprobado el quórum, se aprobó la agenda siguiente:

- 1.- Lectura de correspondencia.
- 2.- Priorización de Proyectos
- 3.- Celebración de Contratos de Trabajo 2007.
- 4.- Correspondencia de la Comisión Evaluadora de Ofertas de licitaciones AMN /01/2006 y AMN/02/06.
- 5.- Varios.
- 6.- Aprobación de gastos correspondientes a diciembre.

PUNTO I - Se da lectura a correspondencia de FUNDADEL, dando a conocer propuesta para desarrollar un proyecto agrícola que beneficiaría a 50 familias del Municipio.

PUNTO II.- El Concejo recibe el informe sobre Proyecto de Viviendas en Samaria el cual permitirá resolver problema de falta de viviendas en el Municipio y al mismo tiempo generaría ingresos para desarrollar otros proyectos en las diferentes Comunidades.

PUNTO III.- El Concejo discute aspectos para la contratación de personal para el año 2007, la cual se efectuará tomando en cuenta el tiempo de servicio prestado a la Municipalidad.

PUNTO IV.- La Comisión Evaluadora de Ofertas del Municipio de Nejapa solicita declarar desierta la licitación AMN/01/2006 Referente a la construcción de piscina con olas en el Polideportivo Vitoria Gasteiz y AMN/02/2006 referente al proyecto de pavimentación de Calle El Cerro.

PUNTO V.-.- Caso de Finalización de Contrato de Administrador de Escuela de Empresas.

PUNTO VI.- El departamento de contabilidad solicita el acuerdo respectivo de gastos correspondientes al mes de diciembre del presente año.

ACUERDO NUMERO UNO. En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Delegar a la Comisión de Proyectos el estudio de la propuesta presentada por FUNDADEL y presentar un informe detallado al respecto lo más pronto posible

ACUERDO NUMERO DOS. En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Priorizar la ejecución del proyecto de viviendas en Samaria con el objetivo de contribuir a resolver la falta de vivienda digna y segura en el municipio

ACUERDO NUMERO TRES.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Trasladar al Régimen de la Ley de Servicio Civil por nombramiento a partir del uno de enero del dos mil siete al siguiente personal: Lucio Arturo Canjura Najarro, Carlos Alfredo Angel Berríos, René Mauricio Ríos Martínez, Mario Ernesto Vásquez Torres, Edmundo Hernández Martínez, Fausto Hernández Martínez, René Mauricio Flores Alfaro, Ana Evelin Castillo de Mazzin, Cresencio Amaya Cartagena, Eduardo Alfredo Cruz Barberena, Juan José Guardado Escalante, Juan Antonio López Alvarado, Luis Alfonso Mancia Muñoz, Moisés Melgar Rodríguez, Angel Santos Melgar, Carlos Alberto Sibrián Granados, Ramón Funes Landrés, Margarita Antonia Urrutia, Desiderio Rodríguez Aguilar, José Luis Ozuna Salinas, Felipe Edgardo González, Ricardo Antonio Elias, José Heriberto Elias Parada, Santiago Canjura, José Francisco Serrano Mercedes, Nora del Carmen Aguirre de

Salvemos nuestro río...

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Barrio El Centro, Nejapa, San Salvador, El Salvador, C. A.

Tels.: 2201-0060, 2201-0716, Telefax: 2201-0112

E-mails: alcaldianejapa@yahoo.es

alcaldianejapa@hotmail.com



Sánchez, Eva García Sigüenza, José Catarino Meléndez Funes, José María Najarro Torres, José Luis Portal López, Rafael Montalvo Montes, Neri Salvador Torres Sánchez, Andrés Rodríguez López, Silvia Bernarda Orantes Flores, Victoria Mejía de Martínez, Mario Ernesto Henríquez, José Orlando Castillo Calderón, Vicente Amaya, Marta Haydeé Rubio de García, Luis Enrique Rodríguez Aguilar, José Gumersindo Rivas Serrano, Serafín Antonio Ríos Salguero, Carlos Humberto Ramírez Torres, Benjamin Ovidio Quijada, Henry Giovanni Pineda Esquivel, José Alberto Morán García, David Baltasar Morán García, José Alberto Merlos, Rosa Isabel Martínez Trejo, Carmina Rosibel Lara Abrego, Maritza del Carmen Interiano de Rivas, Macario Delgado, José Ovidio Carranza Gómez, Carmen Elena Alfaro Navas, Jorge Alberto Rivera, Guillermo Solís Zaldaña, Genaro Anibal Valle Iraheta, Dinora Estela Roque Ramírez, Edwin Mauricio Rodas Nerio, Adonai Oswaldo Portal López, Carlos Alexander Mundo, María Ester Merlos de Elías, Gisela Hernández de Renderos, Delmy Rosa Luz Henríquez de Cabrera, Germán Santiago Elías Sánchez, Rogelio Crisóstomo Portal, Carlos Mauricio Cabrera, Sabino Barrientos, Rufino Ismael Zavaleta Olmedo, Ernesto Alonso Salinas Nerio, Joaquín Antonio Rivera Huevo, Luis Enrique Orellana Álvarez, Vilma Navarro Bruno, Julio Alfredo Molina, Salvador Antonio Marroquín Mendoza, Rafael Antonio López Quijada, Alfredo López Muñoz, Juan Carlos Figueroa, José Ambrosio Cornejo Anzora, María Berta Cartagena Delgado, Rosa del Carmen Aguilar de Alfaro, Ana Silvia Torres de Portal, José Rutilio Tejada González, Anibal Elizandro Ramírez Aguiluz, Walter Mercedes Bermúdez, Oscar Alberto León Pérez, Alejandro González Valdés, María Bernarda Castillo Martínez, Silvia Elizabeth Briceño Lemus, Cristina Esperanza Ardón Nerio, Carlos Antonio Rodríguez Aldana, Jorge Alberto Rivas, Rigoberto Mercedes Delgado, Julio Alberto López Sánchez, Francisco Antonio Inglés Pérez, Pablo Antonio Flores Grande, Rosa del Carmen Esquivel Hernández, José Godofredo Escamilla Jerónimo, Nazario Calles Esquivel, José Simón Aguirre Pérez.

Además se celebrará la contratación por tiempo indefinido de las siguientes personas: José Antonio Sánchez Gómez, Ana del Carmen Trujillo de Rivas, Oscar Arnulfo Santamaría Funes, Ernesto Salvador Sánchez Fuentes, Julio Sánchez Canjura, Carlos Fernando Salguero Quijada, Leonardo Salguero Nerio, Julio Antonio Quijada Bruno, Rolando Obdulio Portal Urquilla, María Eva Montes de Martínez, Mirna Violeta Mercedes de Flores, Carlos Francisco Guardado Barahona, Luis Guillermo González Bonilla, Roberto Galdámez Pérez, Víctor Manuel Escobar García, Ulguerio Ovidio Erazo Guardado, Manuel Castillo Peraza, Regina Leonor Cabrera Abrego, Salomón Anaya Ruiz, Rocio de los Angeles Aguirre Ruano, Elizabeth del Carmen Campos Ramos, Oscar Alexander Avalos Velásquez, Mirtha Cecil Rodríguez Núñez, Patricia Elizabeth Recinos Santos, Marcelino Ramos, Gonzalo Alberto Pineda Parada, José Ortiz, Rocio del Carmen Orellana Gutiérrez, Carlos Alberto Gil Asencio, Carlos Antonio Miranda Castillo, Emmanuel Enrique Meza Grijalva, Carlos Alberto Menéndez Morales, Víctor Manuel Arias Chávez, Deisy Yanira Mejía Velásquez, Lidia García, Cecilia Margarita Estrada Villalta, Santos Gilberto González Ayala.

Por otra parte también se contratará por el plazo de nueve meses a las siguientes personas: Ana María Aragón Flores, Oscar Orlando Ardón Nerio, Jeannine Ivonne Amaya de Mojica, Elmer Antonio Urrutia, Delmy Yolanda Cartagena, Dani Mabel Rodríguez Najarro, Marina Elizabeth Quijada Rosales, Yenifer Eveida Lima Rodríguez, René Edgar Olmedo Valencia, Karen del Rocio Castillo de Rubio, Liliana Elizabeth Hernández Rivas, Francisco Hernández Ramos, Lesly Noemí Cervellón Rivera, Ana Marlene Alas de Chávez, Mauricio Alfonso Aguilar Vanegas, José Lino Mendoza Arias. En concepto de servicios profesionales se realizarán las contrataciones de las siguientes personas: Miguel Ángel Quijada Tejada, Feliciano Medina Pineda, Jorge Yuri Sánchez.

ACUERDO NUMERO CUATRO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Declarar desiertas las licitaciones AMN/01/2006 del proyecto construcción de piscina con olas en el polideportivo Vitoria Gasteiz, ya que la única empresa ofertante no cuenta con la capacidad

Salvemos nuestro río...



ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEJAPA

Barrio El Centro, Nejapa, San Salvador, El Salvador, C. A.

Tels.: 2201-0060, 2201-0716, Telefax: 2201-0112

E-mails: alcaldianejapa@yahoo.es

alcaldianejapa@hotmail.com



financiera y experiencia requerida en este tipo de proyectos y AMN/ 02/2006 del proyecto pavimentación de Calle El Cerro ya que según lo revisado y analizado la única oferta presentada en el proceso no cumple con los requisitos exigidos en las bases de licitación. Notifíquese para los efectos legales consiguientes.

ACUERDO NUMERO CINCO.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: No prorrogar el Contrato como Administrador de la Escuela de Empresas Nejapa – Andalucía al licenciado Rafael Antonio Monterroza para el año 2007, el cual finaliza el 31 de diciembre próximo del presente año, tomando en cuenta las condiciones económicas del proyecto y la falta de resultados a favor del mismo en los últimos meses.

ACUERDO NUMERO SEIS.- En uso de sus facultades el Concejo ACUERDA: Aprobar los gastos correspondientes al mes de diciembre del presente año, los cuales son anexo al presente acuerdo. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.

Lic. René Canjura, Alcalde Municipal _____

Luis Saúl Lara Castillo, Síndico Municipal _____

Regidores

Ana del Carmen Flamenco _____

Manfredo García Nerio _____

Salvador Alexander Ortiz _____

María Ester Figueroa _____

Juan Carlos Ramírez _____

Hipólito Alonso Martínez _____

René Mauricio García _____

José Nelson Alvarado _____

Carlos Miranda Argueta _____

Gregorio Hernández Hernández _____

Ana Isabel Sánchez de Bruno _____

Enriqueta Rodas Alegría de Funes _____

Mario Ernesto Vásquez Torres, Secretario Municipal _____

Salvemos nuestro río...